



*rigurosamente a las importaciones procedentes de los países en que prevalecen esas enfermedades o plagas. El Acuerdo sobre MSF también permite a los países adoptar disposiciones para restringir provisionalmente las importaciones, como medida de precaución, cuando hay un riesgo inminente de propagación de una enfermedad, pero “la documentación científica es insuficiente”.*

---

## La función de las normas

### En general

Las normas han invadido todas las actividades económicas y hasta la vida cotidiana del hombre de la calle. Cumplen una función importante en el sector manufacturero y en el de los servicios, así como en la venta de los productos de esos sectores en los mercados nacionales e internacionales.

Una de las características de la moderna industria de transformación es que las empresas manufactureras no producen ellas mismas todas las piezas y componentes que necesitan, sino que los compran a empresas auxiliares, a veces en países muy lejanos. La normalización de las piezas y componentes hace que las empresas dispongan de un mayor surtido de suministros más baratos. También les permite mantener un volumen de existencias relativamente reducido y les da la posibilidad de utilizar substitutos en la cadena de montaje. Las normas permiten, pues, a las ramas de producción reducir costos y mejorar la eficiencia.

Las normas son indispensables para la comercialización internacional de los productos, ya que dan al comprador una información coherente y comprensible. El comprador extranjero que conoce la norma aplicada en la fabricación de un producto tiene una idea de las características de éste y puede evaluar su calidad. De esa manera, las normas contribuyen a limitar los litigios sobre las especificaciones y la calidad de los bienes (y los servicios) exportados e importados.

El Estado también usa las normas para promover sus objetivos sociales. Los organismos estatales de ámbito nacional, provincial y local dictan miles de normas reguladoras para proteger la salud y la seguridad de la población y preservar el medio ambiente. Esas normativas regulan tanto las características de los productos como los materiales y procesos utilizados para fabricarlos. El cumplimiento de las normas impuestas por los reglamentos oficiales es preceptivo.

En la práctica, la distinción entre las normas optativas y las normas obligatorias a menudo queda desdibujada. Por ejemplo, en la perspectiva de los proveedores, las especificaciones fijadas por los grandes fabricantes son obligatorias, como lo son las normas de la contratación pública.

### En el fomento del comercio

Las normas facilitan las transacciones del comercio internacional al permitir al comprador extranjero apreciar las especificaciones y la calidad de los productos que se ofrecen a la venta, pero también pueden convertirse en obstáculos al comercio si varían mucho de un país a otro. Los compradores suelen resistirse a adquirir mercancías que se ajustan a normas distintas de las de su país. Por tanto, los fabricantes que desean realizar actividades manufactureras en otros países pueden verse obligados a ajustar sus procesos de producción a las especificaciones de esos otros países. Ello incrementa los costos de utillaje e impide a los productores aprovechar las economías de escala. De igual modo, cuando las autoridades reguladoras exigen que los productos se sometan a





**Recuadro 17****Distinción entre las normas de productos y las normas de PMP**

*Las normas de productos definen las características de los productos o la calidad, el diseño o el funcionamiento de los productos. Hay que distinguirlas de las normas relativas a los procesos y métodos de producción (PMP, según se designan comúnmente), que reglamentan el modo de producción de las mercancías. Las normas de PMP se aplican antes de la fase de producción y durante ella, es decir, antes de que el producto llegue al mercado.*

*Las disposiciones del Acuerdo sobre OTC regulan principalmente las normas de productos. No se aplican a las normas de PMP, salvo cuando el método o el proceso de producción empleado influye en la calidad del producto.*

*Supongamos que el país A prohíbe la importación de productos farmacéuticos del país B. El motivo aducido es que el país B no ha respetado sus prescripciones en cuanto a las buenas prácticas de fabricación y pulcritud (limpieza) de las plantas, lo que afecta la calidad del producto. En este caso la norma de PMP sí está sujeta a la normativa del Acuerdo OTC y el país A puede justificar su decisión si consigue demostrar que sus prescripciones en materia de producción y elaboración tienen repercusiones en la calidad del producto.*

*Supongamos ahora que el país A prohíbe la importación de acero porque las normas de contaminación en la acería del país B son mucho menos estrictas que las aplicadas en el país A. En este caso no se causa ningún daño ambiental en el país importador; por consiguiente, la norma del país A en materia de elaboración no está comprendida en el alcance del Acuerdo y la prohibición de importar no puede justificarse.*

Acuerdo sobre OTC,  
Anexo 1:3

Según la definición del Acuerdo sobre OTC, es procedimiento para la evaluación de la conformidad "todo procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas". La evaluación de la conformidad con las normas cuando se recurre a un tercero neutral reviste las formas siguientes:

- Prueba de los productos;
- Certificación de los productos después de la inspección;
- Evaluación de los sistemas de control de calidad; y
- Procedimientos de acreditación.

**Prueba de los productos**

La primera forma de evaluación de la conformidad es la prueba del producto, que suelen llevar a cabo laboratorios independientes. Según la definición de la Organización Internacional de Normalización (ISO), la prueba, en el contexto de la evaluación de la conformidad, es "una operación técnica que consiste en la determinación de una o varias características de un producto, proceso o servicio dados según un procedimiento especificado"<sup>10</sup>. Los servicios de prueba abarcan, pues, una amplia gama de actividades técnicas. Pueden someterse a prueba materiales, piezas y productos acabados para determinar sus propiedades físicas, tales como la resistencia y la durabilidad; sus dimensiones, sus características eléctricas, en particular la interferencia con otros dispositivos, sus propiedades acústicas; su composición química; la presencia de contaminantes tóxicos; y una multitud de otras características.

<sup>10</sup> ISO/CEI, *Conformity Assessment*, 3ª ed. (Ginebra, 1995).

### ***Certificación de los productos después de la inspección***

La segunda forma de evaluación de la conformidad es la certificación. La ISO define la certificación como un “procedimiento por el cual un tercero garantiza por escrito que un producto, proceso o servicio satisface las prescripciones especificadas”<sup>11</sup>.

La certificación se diferencia de la prueba en dos aspectos esenciales:

- ❑ Primero, en la certificación siempre se mide un producto (o un proceso o servicio) por referencia a una o varias normas concretas, ya sean de cumplimiento optativo u obligatorio. En cambio, en la prueba no se mide necesariamente el producto por referencia a una norma particular.
- ❑ Segundo, el resultado de la certificación es una declaración oficial de conformidad – un certificado – que el fabricante puede presentar para demostrar el cumplimiento de los reglamentos y las especificaciones de compra y mejorar la comerciabilidad del producto.

Los órganos de certificación son, en su mayoría, laboratorios privados que operan con fines de lucro. Aparte de prestar servicios de prueba, muchos de esos laboratorios se encargan del trámite adicional de certificar que el producto cumple una norma determinada y de autorizar al fabricante para usar su marca de certificación en el producto o su embalaje. Sin embargo, la marca es propiedad del órgano certificador y está regulada por la legislación nacional sobre las marcas de fábrica o de comercio.

### ***Sistemas de control de la calidad***

La tercera forma de garantía de la conformidad es la evaluación, por un tercero, del sistema de control de la calidad del productor. Mientras que la prueba y la certificación tienen por objeto evaluar la calidad de los productos propiamente dichos, la evaluación del sistema de garantía de la calidad por un tercero tiene por finalidad garantizar al comprador que el fabricante ha instalado un sistema viable y eficaz que fabrica productos de una calidad constante con muy poca o ninguna variación. Es un instrumento de gestión de la producción que permite controlar y vigilar las variables del proceso de fabricación que pueden ser causa de defectos en los productos.

El más conocido de los sistemas de garantía de la calidad es la serie de normas ISO 9000. Este sistema, elaborado por la ISO, hace hincapié en que sólo es posible mantener una calidad constante del producto si se reconoce que ese mantenimiento es un aspecto importante de las funciones de gestión. Asimismo, fija los procedimientos y los archivos documentales que debe conservar una empresa para demostrar y asegurar a sus clientes y compradores que se presta toda la atención necesaria al sistema de control de la calidad. La serie ISO 9000 también contiene directrices sobre la capacitación, el seguimiento estadístico de los resultados y un proceso de mejora constante.

El registro o la certificación de la conformidad de una empresa con las normas ISO 9000 se expide una vez que un tercero independiente ha determinado que el sistema instalado cumple todas las prescripciones. Posteriormente se llevan a cabo verificaciones periódicas para comprobar que la empresa sigue funcionando conforme al sistema.

En todo el mundo son cada vez más las empresas compradoras que dan preferencia a los proveedores que tienen registrada la conformidad de sus materias primas, piezas y componentes con las normas ISO 9000. En muchos países los reglamentos obligan a las entidades de contratación pública a hacer sus compras a esas empresas.

---

11 *Ibid.*



## Circunstancias que permiten la inobservancia de las normas y directrices internacionales

Acuerdo sobre OTC,  
Artículo 2:4

Cuando las normas o directrices se consideran ineficaces o inapropiadas para lograr los objetivos nacionales (por ejemplo, a causa de factores climáticos o geográficos fundamentales, o de problemas tecnológicos básicos), o cuando no existen normas internacionales, los países son dueños de elaborar sus propias normas. De igual modo, un país puede adoptar un sistema de evaluación de la conformidad que no se base en recomendaciones o directrices internacionales si considera que el contenido técnico de esas directrices no se ajusta a la consecución del objetivo concreto del sistema nacional propuesto. Sin embargo, en todos los casos en que pueda pensarse que las medidas propuestas tendrán un efecto significativo en el comercio, el Acuerdo impone a los países, entre otras obligaciones, las de:

Acuerdo sobre OTC,  
Artículo 2:9

- Publicar en forma provisional los propuestos reglamentos técnicos, normas y sistemas de evaluación de la conformidad;
- Dar oportunidad razonable a otras partes interesadas para hacer observaciones sobre esos textos provisionales; y
- Tener en cuenta esas observaciones al ultimar los textos.

## Reglas concretas

### *Reglamentos técnicos y normas*

Para que los reglamentos técnicos que imponen normas obligatorias, así como normas de cumplimiento optativo, no creen obstáculos innecesarios al comercio, el Acuerdo sienta igualmente ciertos principios y reglas, en virtud de los cuales las entidades reguladoras deben asegurarse de que los reglamentos técnicos y las normas:

Acuerdo sobre OTC,  
Artículo 2:1

- Se apliquen de manera que no se discrimine entre los productos importados en razón de su procedencia (principio NMF);

Acuerdo sobre OTC,  
Artículo 2:1

- No den a los productos importados un trato menos favorable que el dispensado a los de fabricación nacional (principio del trato nacional);

Acuerdo sobre OTC,  
Artículo 2:2

- Se basen, cuando corresponda, en información científica y técnica; y

- No se formulen ni apliquen de manera que causen “obstáculos innecesarios al comercio internacional”.

El Acuerdo fija directrices concretas que han de observar las autoridades reguladoras al formular reglamentos técnicos, a fin de que esos reglamentos no creen obstáculos innecesarios al comercio. (Véase el recuadro 18.)

### *Procedimientos de evaluación de la conformidad*

Acuerdo sobre OTC,  
Artículo 5

Con arreglo al Acuerdo, los sistemas adoptados para evaluar la conformidad con los reglamentos técnicos no deben formularse ni aplicarse de manera que creen obstáculos innecesarios al comercio. A tal fin, el Acuerdo dispone que:

- Los procedimientos de evaluación de la conformidad no se elaboren, adopten o apliquen a los productos importados en condiciones menos favorables que a los productos de origen nacional;
- Se comunique a los proveedores extranjeros, previa solicitud, información sobre el período de tramitación y la documentación requerida para evaluar la conformidad de los productos que desean exportar;







internacionales en estos campos, que se contienen en el Acuerdo sobre OTC, se aplican tanto a los productos industriales como a los agropecuarios. En algunos casos, los productos agrícolas importados tienen que satisfacer no sólo los reglamentos técnicos, sino también las medidas sanitarias y fitosanitarias del país importador.

## Definición de los reglamentos sanitarios y fitosanitarios

¿Qué son las medidas sanitarias y fitosanitarias? ¿Y en qué se diferencian de los reglamentos técnicos? Los países adoptan estas medidas para proteger:

Acuerdo sobre MSF,  
Anexo A

- La vida de las personas y de los animales de los riesgos resultantes del uso en los alimentos de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos (y garantizar así la sanidad de los alimentos);
- La salud de las personas de las enfermedades propagadas por animales o vegetales; y
- Los animales y las plantas de las plagas y enfermedades.

La expresión “reglamentos sanitarios” se usa para designar los tipos de reglamentaciones cuya finalidad básica es velar por la sanidad de los alimentos o evitar que entren en un país enfermedades transmitidas por animales. Cuando los reglamentos tienen por objeto asegurar que las variedades de plantas importadas no introducen en un país enfermedades transmitidas por vegetales, se designan con la expresión “reglamentos fitosanitarios”.

## Diferencia entre los reglamentos técnicos y las MSF

La diferencia fundamental entre los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias estriba en los objetivos para los que se adoptan. En el caso de las MSF, se trata de un objetivo limitado y concreto: proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o preservar los vegetales asegurando la sanidad de los alimentos y evitando que entren en un país enfermedades transmitidas por animales o plantas. En cambio, los reglamentos técnicos se fijan con muy diversos fines de política. Abarcan, como se ha señalado antes, los imperativos de la seguridad nacional, la prevención de prácticas que puedan inducir a error y la protección del medio ambiente. A veces se adoptan también para proteger la salud o la seguridad de las personas, o la vida animal o vegetal, con fines distintos de aquellos para los que se aplican las medidas de higiene y sanidad. (Véanse ejemplos en el recuadro 19.)

## Planteamiento del Acuerdo sobre MSF

Las reglas por las que se rige el empleo de medidas sanitarias y fitosanitarias están contenidas en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Al igual que el Acuerdo sobre OTC, el Acuerdo sobre MSF prescribe que los países:

Acuerdo sobre MSF,  
Preámbulo

- Basen sus MSF en normas, directrices o recomendaciones internacionales elaboradas por:
  - La Comisión del Codex Alimentarius;
  - La Oficina Internacional de Epizootias;
  - Las organizaciones internacionales o regionales que operan en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; o
  - Cualesquiera otras organizaciones internacionales que designe el Comité de MSF de la OMC.

Acuerdo sobre MSF,  
Artículo 3:4

- Participen plenamente en las actividades de las mencionadas organizaciones para promover la armonización de las MSF en el ámbito internacional.



Acuerdo sobre MSF,  
Anexo B:5

- Deben dar a las partes interesadas de otros países la oportunidad de formular observaciones sobre las normas que se propongan adoptar cuando éstas no se basen en normas internacionales o se aparten de tales normas, o cuando no existan normas internacionales.

Acuerdo sobre MSF,  
Artículo 4

- Deben aceptar las MSF de los países exportadores como equivalentes cuando logran el mismo nivel de protección sanitaria y fitosanitaria y celebrar, siempre que sea posible, acuerdos para el reconocimiento mutuo de la equivalencia de medidas sanitarias y fitosanitarias concretas.

## Principales diferencias entre el Acuerdo sobre MSF y el Acuerdo sobre OTC

Las reglas del Acuerdo sobre MSF difieren de las del Acuerdo sobre OTC en cuatro aspectos importantes.

Acuerdo sobre MSF,  
Artículo 2:2

El primero se refiere a la importancia atribuida a las pruebas científicas en la formulación de los reglamentos. En el caso de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la obligación de basarlas en pruebas científicas es inequívoca. El Acuerdo dispone que toda medida de esa índole debe estar “basada en principios científicos” y no debe mantenerse “sin testimonios científicos suficientes”. En cambio, en el Acuerdo sobre OTC se reconoce que el recurso a las pruebas científicas dependerá de los objetivos para los cuales se adoptan los reglamentos técnicos. Los reglamentos adoptados con el fin de proteger la salud y la seguridad deben estar basados en testimonios científicos; estas consideraciones pueden no ser pertinentes cuando la finalidad de la reglamentación es proteger de las prácticas que puedan inducir a error o cuando la reglamentación se adopta por razones de seguridad nacional.

En segundo lugar, el Acuerdo sobre OTC exige que los reglamentos técnicos que prescriben normas de productos se apliquen según el principio de NMF a las importaciones de todas las procedencias. Los reglamentos sanitarios y fitosanitarios, en particular los que tienen por objeto evitar que entren en un país enfermedades transmitidas por animales o por plantas, pueden ser más o menos rigurosos según el “nivel de prevalencia de enfermedades o plagas concretas” en el país o en una región de ese país.

En este contexto general, el Acuerdo sobre MSF exige que los países:

Acuerdo sobre MSF,  
Artículo 6:1

- Se aseguren “de que sus medidas sanitarias o fitosanitarias se adapten a las características sanitarias o fitosanitarias de las zonas de origen y de destino del producto, ya se trate de todo un país, de parte de un país o de la totalidad o partes de varios países”. Tales características deberán determinarse, entre otros factores, en función del nivel de prevalencia de enfermedades o plagas concretas; y

Acuerdo sobre MSF,  
Artículo 2:3

- No las apliquen de manera que entrañen una discriminación arbitraria o injustificable entre países o regiones en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, ni de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional.

Cabe señalar, sin embargo, que sólo se admite la posibilidad de apartarse del principio NMF en el caso de las MSF que tienen por objeto prevenir la entrada en un país de plagas o enfermedades propagadas por vegetales o animales. Las MSF cuya finalidad es velar por la seguridad de los alimentos (por ejemplo, las reglamentaciones sobre aditivos, contaminación o niveles permitidos de residuos) normalmente tendrán que aplicarse con arreglo al principio NMF.

En tercer lugar, los Acuerdos difieren por lo que respecta a las condiciones en que los países tienen la posibilidad de apartarse de las normas internacionales. Muchas de esas diferencias obedecen a la variedad de los objetivos para los cuales se adoptan los reglamentos técnicos y las MSF.

Acuerdo sobre MSF,  
Artículo 2:4

Acuerdo sobre MSF,  
Artículo 3:3; Artículo 5

El Acuerdo sobre OTC, por ejemplo, especifica las condiciones en las cuales los países pueden apartarse de las normas internacionales. Dispone que, cuando existen normas internacionales, los países pueden adoptar una norma nacional que sea diferente o más alta que la norma internacional, si se considera necesario “a causa de factores climáticos o geográficos fundamentales o problemas tecnológicos fundamentales”. En cambio, el Acuerdo sobre MSF reconoce a los países un derecho ilimitado a implantar medidas sanitarias o fitosanitarias que representen un nivel de protección “más elevado que el que se lograría mediante medidas basadas en las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes” si:

- Existe una justificación científica; o
- Cuando el país determine, basándose en una evaluación de los riesgos, que es adecuado un nivel más elevado de protección sanitaria o fitosanitaria.

A fin de que las decisiones sobre la adopción de un nivel de protección más alto que el ofrecido por las normas internacionales se tomen objetivamente, el Acuerdo da ciertas directrices en cuanto a la evaluación de los riesgos para la vida o la salud de las personas o los animales o la preservación de los vegetales. Esas directrices se presentan en el recuadro 20.

### **Recuadro 20**

#### ***Directrices para la evaluación de los riesgos y la determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria***

*(Acuerdo sobre MSF, Artículo 5)*

*El Acuerdo dispone que los países se aseguren de que el nivel de protección sanitaria o fitosanitaria que consideran apropiado se basa en una evaluación de los riesgos que para la vida y la salud de las personas y de los animales y la preservación de los vegetales presenta la entrada del producto importado. Al evaluar esos riesgos, deberán tenerse en cuenta los siguientes elementos:*

- Los testimonios científicos existentes;*
- Los métodos de producción y de elaboración (y de control) empleados en el país exportador;*
- La prevalencia de enfermedades o plagas concretas y la existencia de zonas libres de plagas o enfermedades en el país exportador;*
- Las condiciones ecológicas y ambientales (tanto en el país exportador como en el país importador que adopta la MSF);*
- Las instalaciones de tratamiento sanitario, cuarentena y de otra índole (en el país que adopta las medidas).*

*Cuando las medidas sanitarias o fitosanitarias se toman para proteger la vida o la salud de los animales o preservar los vegetales, en la evaluación de los riesgos deben tenerse en cuenta, además de los elementos antes indicados, los factores económicos siguientes:*

- El posible perjuicio por pérdida de producción o de ventas en caso de entrada, radicación o propagación de una plaga o enfermedad;*
- Los costos probables de control o erradicación de las plagas o enfermedades, en el caso de que se propagaran; y*
- La relación costo-eficacia de otros posibles métodos para limitar los riesgos.*

*En el Acuerdo se hace hincapié en que, al adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias, los países tengan presente la necesidad de velar por que esas medidas no restrinjan el comercio más de lo necesario para lograr el nivel de protección deseado, habida cuenta de los factores tanto técnicos como económicos antes mencionados.*







científicos. E incluso cuando pueden asistir a las reuniones, su participación rara vez resulta eficaz, ya que no se apoya en la base de investigaciones necesaria para la presentación de documentos técnicos.

En este contexto cabe señalar que, a causa de las dificultades presupuestarias con que se enfrenta el Estado incluso en los países desarrollados, recae ahora en las ramas de producción la responsabilidad de emprender y financiar las investigaciones que permiten participar en las actividades internacionales de normalización. Con este telón de fondo, las empresas de todos los países deben mostrar un interés activo por promover las investigaciones y los trabajos técnicos con el fin de mejorar la participación de sus gobiernos en las actividades internacionales de normalización referentes a sus principales productos de exportación.

### **Aprovechar al máximo el derecho a hacer observaciones sobre los proyectos de normas y reglamentos**

En los dos Acuerdos se indica que una de las maneras de asegurarse de que las normas, los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias introducidos por los países miembros no se conviertan en obstáculos al comercio consiste en dar a los productores, tanto nacionales como extranjeros, la oportunidad de hacer observaciones sobre los textos proyectados. La obligación de tener en cuenta esas observaciones puede contribuir notablemente a garantizar que las preocupaciones de los productores y proveedores extranjeros acerca de los posibles efectos desfavorables de las medidas propuestas se tomen en consideración cuando se ultimen esas medidas.

Sin embargo, en la práctica ese derecho a hacer observaciones carece de todo valor para los productores extranjeros si éstos no se enteran con tiempo de que están en marcha los trabajos de preparación y adopción de una norma o un reglamento. En consecuencia, se fijan en ambos Acuerdos procedimientos para que exista una mayor transparencia en las actividades que se realizan en esas esferas.

En particular, se dispone que, además de publicar avisos en las revistas técnicas correspondientes, los países miembros notifiquen a la Secretaría de la OMC los productos a que se refieren los reglamentos técnicos o las medidas sanitarias o fitosanitarias, así como los objetivos y la justificación de tales reglamentaciones. Con arreglo a los procedimientos vigentes, la Secretaría envía inmediatamente esas notificaciones a los Estados. Es incumbencia de éstos dar traslado de las notificaciones a las asociaciones de las ramas de producción y a los organismos técnicos profesionales interesados, a fin de que puedan obtener, si lo juzgan necesario, ejemplares de los reglamentos proyectados y hacer observaciones al respecto.

El procedimiento aplicable a las normas optativas preparadas por las instituciones nacionales de normalización, aunque algo diferente, se basa en principios similares. Con objeto de familiarizar a los productores extranjeros con la labor de normalización de dichas instituciones, el Código de Buena Conducta incorporado al Acuerdo sobre OTC prescribe que éstas darán a conocer "al menos una vez cada seis meses" su programa de trabajo con información sobre las normas que estén preparando y las que se hayan adoptado en el período precedente. Las instituciones nacionales también deben comunicar al Centro de Información de la ISO/CEI el nombre de la publicación que contenga esta información y dónde puede obtenerse ésta. Únicamente mediante la continua vigilancia, en sus futuros mercados de exportación, de las actividades de las instituciones nacionales de normalización y mediante el examen de la información que éstas publican sobre los proyectos de normas, podrán hacer valer las ramas de producción extranjeras el derecho que les reconoce el Acuerdo sobre OTC a hacer observaciones acerca de tales proyectos de normas.

## Sistemas de gestión de la calidad: ISO 9000

Un problema afín que está cobrando cada vez más importancia en las relaciones comerciales internacionales es la insistencia de los sectores manufactureros en comprar componentes, piezas y otros productos intermedios a empresas que aplican sistemas viables de gestión de la calidad. Como ya se ha señalado, el Acuerdo sobre OTC alienta a los países a adoptar con tal fin sistemas de gestión de la calidad internacionalmente reconocidos, como ISO 9000.

La preferencia cada día mayor por los proveedores que aplican sistemas de gestión de la calidad ha dado lugar a un incremento espectacular del número de sociedades que obtienen la certificación ISO 9000 en todo el mundo. Muchas de ellas están en Europa, pero la misma tendencia se advierte también en los Estados Unidos entre las compañías que desean conservar sus mercados europeos.

En el mundo en desarrollo las empresas manufactureras y de servicios están cada vez más convencidas de la importante función que desempeñan los sistemas de gestión de la calidad en la comercialización de sus productos. Sin embargo, las dificultades prácticas impiden que las compañías de un gran número de países en desarrollo aprovechen las ventajas de ISO 9000. En muchos países no existen empresas de certificación que puedan prestar asesoramiento sobre la introducción del sistema, evaluar y registrar la conformidad de las compañías con ISO 9000 y efectuar las necesarias comprobaciones periódicas, aparte de que todavía están por implantarse el marco jurídico y las instituciones necesarios para la acreditación de las empresas certificadoras. Como ya se ha mencionado, la acreditación establece y atestigua la competencia técnica de las instituciones para registrar (certificar) la conformidad de las compañías con ISO 9000. Desde el punto de vista de las empresas compradoras, un certificado de registro de la conformidad con la ISO no tiene más valor que la propia declaración de un fabricante si no ha sido emitido por un órgano acreditado de registro o certificación.

El registro de la conformidad con ISO 9000 entraña gastos en concepto de comisiones pagadas a la entidad registradora y los costos de administración del sistema. Los costos son más elevados cuando, al no haber instituciones acreditadas en el país, hay que recurrir a los servicios de órganos de certificación extranjeros aceptables para los compradores foráneos. El sistema también requiere que se documenten las medidas adoptadas a tenor de los elementos esenciales de ISO 9000.

Para las pequeñas y medianas empresas, la adopción del sistema ISO 9000, aunque es necesaria a fin de mejorar la confianza en sus productos, presenta, por tanto, un dilema. En las PYME en que el nivel de formación del personal es bajo, la tramitación del papeleo administrativo necesario resulta particularmente engorrosa. A pesar de ello, muchas PYME se ven obligadas a solicitar el registro de su conformidad con ISO 9000, sobre todo si tienen la intención de fabricar productos intermedios para una transformación ulterior o de encargarse de operaciones de elaboración final en virtud de subcontratas con sociedades extranjeras.

Conviene observar que los sistemas de gestión de la calidad como ISO 9000 no tienen por objeto evaluar la calidad de los productos propiamente dichos. La certificación sólo sirve para respaldar al fabricante cuando afirma que dispone de un sistema que le permite elaborar un producto de calidad constante. Ahora bien, la introducción del sistema crea una concienciación respecto de los problemas de calidad, que hace que se preste mayor atención a la calidad de un producto, por ejemplo mejorando su diseño o su eficiencia.

## Las oportunidades que ofrecen los Acuerdos para resolver diferencias mediante consultas bilaterales

La oportunidad de celebrar consultas bilaterales, que tanto el Acuerdo sobre OTC como el Acuerdo sobre MSF prevén antes del recurso a los procedimientos de solución de diferencias, ha creado nuevas posibilidades para resolver los problemas que causa a los exportadores la aplicación de reglamentos técnicos o de medidas sanitarias o fitosanitarias. La experiencia demuestra que muchos de esos problemas son de carácter práctico, se refieren a la administración de las reglamentaciones de inspección, cuarentena u otros aspectos y no plantean cuestiones de justificación científica o de niveles aceptables de riesgo.

Como puede verse en el recuadro 21, los países exportadores han podido hallar en un marco bilateral soluciones satisfactorias de algunos de esos problemas. En el caso de otros litigios, se han encontrado soluciones sometiendo las cuestiones controvertidas a los procedimientos de solución de diferencias de la OMC.

Es necesario que las empresas se valgan de esta oportunidad señalando a la atención de sus gobiernos los problemas prácticos con que tropiezan en sus mercados como resultado de la aplicación de reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias.

### **Recuadro 21**

#### ***Ejemplos de diferencias resueltas con arreglo al mecanismo de la OMC***

##### **Diferencias resueltas mediante consultas bilaterales**

- *Comunidades Europeas: Niveles máximos de ciertos contaminantes (aflatoxinas) en los alimentos*

*Varios países (los Estados Unidos, la Argentina, Australia, el Brasil, Filipinas, Gambia, la India, Indonesia, Malasia, el Senegal y Tailandia) manifestaron al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias su preocupación ante el efecto restrictivo que el proyectado reglamento de la UE en el que se fijan niveles máximos de aflatoxinas podría tener en sus exportaciones de maní, otras nueces, leche y otros productos. Señalaron que la propuesta de establecer niveles de aflatoxinas más estrictos que las normas internacionales vigentes a la sazón no se fundaba en una evaluación correcta del riesgo efectuada con arreglo a testimonios científicos. En consecuencia, la adopción de las medidas no entrañaría una reducción significativa del riesgo para la salud de los consumidores de la UE, pero constituía una posible amenaza para las exportaciones de dichos países.*

*La Comunidad Europea, aunque sostenía que no había consenso, en el ámbito internacional, sobre los niveles máximos de aflatoxinas en los productos alimentarios y que, al proponer los nuevos máximos, había tenido en cuenta las recomendaciones de comités científicos, decidió revisar los niveles propuestos en el proyecto de reglamento respecto de la mayoría de los alimentos de que se trataba, a la luz de las opiniones expresadas en las exposiciones de los países.*

- *República de Corea: restricciones a la importación de aves de corral*

*Tailandia señaló que el criterio de “tolerancia cero para la listeria” que podría introducirse en las propuestas enmiendas al Código Alimentario de Corea tendría un efecto desfavorable en sus exportaciones de pollo congelado. Teniendo en cuenta los argumentos y las inquietudes del Gobierno de Tailandia, las autoridades de la República de Corea decidieron limitar a la carne destinada al consumo inmediato su*





*insistencia en cuanto al criterio de la tolerancia cero para la listeria y excluir su aplicación en el caso de la carne destinada a la cocción y elaboración posteriores.*

- *República Unida de Tanzania: decisión de la Comunidad Europea de prohibir la importación de pescado de la República Unida de Tanzania, Kenya, Uganda y Mozambique*

*La República Unida de Tanzania se quejó de que la Comunidad Europea había prohibido, alegando preocupaciones de índole sanitaria, la importación de productos de pescado frescos, congelados y elaborados procedentes de ese país, así como de Kenya, Uganda y Mozambique. La Comunidad Europea sostenía que la prohibición se consideraba necesaria porque existía un riesgo de transmisión del cólera por el agua dulce contenida en los alimentos. Sin embargo, aceptó retirar la prohibición a raíz de las consultas que se celebraron con las autoridades competentes de los países exportadores, pues le constaba que se observaban las garantías necesarias.*

### **Diferencias resueltas tras ser sometidas a los grupos especiales y al Órgano de Apelación**

- *Comunidades Europeas: Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)*

*El Órgano de Apelación, que hizo suyas las conclusiones del Grupo Especial instituido para examinar una reclamación de los Estados Unidos contra la prohibición dictada por la CE respecto de la importación de carne tratada con hormonas, sostuvo que la prohibición no podía justificarse, ya que en la norma internacional aplicable se reconocía que el consumo de dicha carne no era perjudicial para la salud. En las circunstancias del caso, la CE podría haber adoptado medidas más estrictas que la norma internacional, siempre que justificara la necesidad de tales medidas por motivos científicos basados en una evaluación del riesgo efectuada por ella. Ahora bien, la CE no había procedido a tal evaluación del riesgo.*

*Después de anunciarse la decisión, la CE decidió llevar a cabo una evaluación del riesgo para justificar la prohibición por razones científicas. Hubo, sin embargo, desacuerdo entre las partes en el litigio sobre el “período razonable” que debía transcurrir para la aplicación de la decisión relativa al caso y que incluía la obligación de realizar una evaluación del riesgo. Se designó entonces a un árbitro, de conformidad con los procedimientos aplicables. El árbitro resolvió que el “período de tiempo razonable para que las Comunidades Europeas apliquen las recomendaciones y decisiones del Órgano de Solución de Diferencias ... es de 15 meses ... a contar del 13 de febrero de 1998”.*

*Como la CE no pudo tomar medidas dentro de ese período de 15 meses, el Consejo General ha autorizado a los Estados Unidos a imponer sanciones. Éstas revisten la forma de derechos de aduana más elevados sobre la importación de productos seleccionados procedentes de países miembros de la CE, por un total de US\$ 116, 8 millones al año – igual a la cantidad en que se evalúa la pérdida de comercio que han sufrido los Estados Unidos como consecuencia de la prohibición. Las medidas adoptadas por los Estados Unidos se revisarán una vez que la CE haya concluido la evaluación del riesgo.*

- *Australia: Medidas que afectan la importación de salmón*

*El Órgano de Apelación aceptó las conclusiones del Grupo Especial establecido para examinar la reclamación del Canadá contra las medidas de Australia que prohibían la importación de salmón fresco, refrigerado y congelado del Canadá, reclamación según la cual la prohibición no se basaba en testimonios científicos y se aplicaba sin haber procedido a una evaluación del riesgo.*

## Acuerdos de reconocimiento mutuo

La otra cuestión que causa cierta preocupación a los comerciantes de los países en desarrollo es el recurso cada vez más frecuente de los países desarrollados a la negociación de acuerdos para el reconocimiento mutuo de:

- Métodos de prueba; y
- Certificados de evaluación de la conformidad.

Los acuerdos bilaterales en que se estipula que un país debe admitir las importaciones que se ajustan a su reglamento técnico o a sus medidas sanitarias o fitosanitarias pueden revestir dos formas.

En un acuerdo bilateral, un país consiente en admitir la importación de productos como la carne, las frutas, las verduras y legumbres y otros productos hortofrutícolas con certificados expedidos por las autoridades reguladoras del país exportador. Varios países en desarrollo han celebrado tales acuerdos bilaterales con sus principales socios comerciales, tanto desarrollados como en desarrollo.

Esos acuerdos en una sola dirección, en que, en la práctica, el país importador acepta considerar equivalentes los procedimientos de evaluación de la conformidad del país exportador, deben distinguirse de los acuerdos de reconocimiento mutuo o ARM. En éstos las partes convienen en tratar como equivalentes los respectivos métodos de prueba y procedimientos de evaluación de la conformidad. Estos acuerdos se negocian en un marco bilateral o plurilateral.

Las negociaciones sobre ARM son difíciles y llevan mucho tiempo, ya que las partes quieren cerciorarse, con visitas y consultas, de que los procedimientos adoptados para las pruebas y la inspección por los países participantes son efectivamente equivalentes y de que los funcionarios encargados de determinar la conformidad tienen la competencia técnica necesaria.

La mayoría de los ARM se han negociado entre países desarrollados. Por ejemplo, los Estados Unidos y la Unión Europea han celebrado recientemente negociaciones sobre dos acuerdos de esa índole. El primero se refiere a los productos industriales y a sectores tales como el equipo de telecomunicaciones, la compatibilidad electromagnética, la seguridad eléctrica, las embarcaciones de recreo, las prácticas farmacéuticas y manufactureras, y los artefactos médicos. El segundo abarca productos agropecuarios como la carne roja, los productos lácteos, los huevos, los productos de pescado y los alimentos para animales de compañía. Con arreglo a esos acuerdos, ambas partes convienen en dar por buenos los certificados expedidos en el país de exportación y no volver a inspeccionar los productos en el momento de la importación. Se espera que los acuerdos reduzcan considerablemente los tiempos de entrega de los importadores y permitan a los exportadores ahorrarse miles de millones de dólares en derechos de inspección en el país importador.

Los ARM facilitan el comercio entre los países participantes, pero redundan en menoscabo de las exportaciones (de los productos abarcados) procedentes de otros países. Ello se debe a que los productos de éstos siguen sujetos a inspección y otros trámites en los países que son parte en los acuerdos. Los ARM, si dan lugar a acuerdos de exclusividad entre unos cuantos países, pueden obstaculizar el desarrollo del comercio internacional en vez de fomentarlo.

## ANEXO

# Servicios nacionales de información

## ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

### ALEMANIA

Deutsches Informationszentrum für technische Regeln  
(DITR)  
(Centro Alemán de Información sobre Reglamentos  
Técnicos)  
Postfach 11 07, Burggrafenstr. 6  
D-10787 Berlín  
Teléfono: + (49 30) 26 01 26 00  
Telefax: + (49 30) 26 28 125

El DIN -Instituto Alemán de Normalización- ha establecido, en colaboración con el Gobierno Federal, el DITR, entidad central a la que han de dirigirse todas las preguntas relativas a normas técnicas en la República Federal de Alemania.

El DITR facilita información sobre todas las normas técnicas (normas, reglamentos técnicos y sistemas de certificación) vigentes en Alemania, independientemente de que las hayan dictado las autoridades federales o locales, o entidades no gubernamentales. Actualmente el banco de datos asistido por ordenador del DITR contiene información sobre 36.000 normas técnicas en vigor o en proyecto.

### ARGENTINA

Dirección Nacional de Comercio Interior  
Director: Ing. Hugo Polverini  
Av. Julio A. Roca 651, piso 7º, sector I  
1322 Buenos Aires  
Teléfono: + (54 11) 4349 40 51/40 52  
Telefax: + (54 11) 4349 40 38  
Correo electrónico: hpolve@secind.mecon.ar

### AUSTRALIA

The Director  
WTO Enquiry Point  
WTO Industrials & Market Access Unit  
(Servicio de acceso a los mercados y productos industriales en la OMC)  
Trade Negotiations and Organisations Division  
(División de Organizaciones y Negociaciones Comerciales)  
Department of Foreign Affairs and Trade  
(Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio)  
Canberra  
A.C.T. 2600  
Teléfono: + (61 2) 6261 24 00  
Telefax: + (61 2) 6261 35 14  
Correo electrónico: TBT.Enquiry@DFAT.gov.au

### AUSTRIA

*a) Reglamentos técnicos:*  
Bundesministerium für Wirtschaftliche Angelegenheiten  
(Ministerio Federal de Asuntos Económicos)  
Abteilung II/11 (Unit II/11)

Stubenring 1  
A-1011 Viena  
Teléfono: + (43 1) 711 00, ext. 5452  
Telefax: + (43 1) 715 96 51/718 05 08  
Télex: (047) 111780 regeb a, (047) 111145 regeb a  
Correo electrónico/X400: X 400 G = Gabriela; S =  
Habermayer; O = BMWA; A = ADA; C = AT  
Correo electrónico/Internet:  
Gabriela.Habermayer@bmwa.bmwa.ada.at

### *b) Normas no gubernamentales:*

Österreichisches Normungsinstitut - ON  
(Instituto de Normalización de Austria)  
Heinestrasse 38  
P.O.B. 130  
A-1021 Viena  
Teléfono: + (43 1) 213 00, ext. 613  
Telefax: + (43 1) 213 00 650  
Télex: (047) 115 960 norm a  
Correo electrónico/Internet: IRO@TBXA.telecom.at  
Correo electrónico/Geonet: TBXA:IRO

### BAHREIN

Directorate of Standards and Metrology  
(Dirección de Normas y Metrología)  
Ministry of Commerce  
(Ministerio de Comercio)  
P.O. Box 5479  
Manama

### BARBADOS

Barbados National Standards Institution  
(Organismo Nacional de Normalización de Barbados)  
"Flodden"  
Culloden Road  
St Michael  
Teléfono: + (246) 426 38 70  
Telefax: + (246) 436 14 95

### BÉLGICA

CIBELNOR  
Centre d'information belge sur les normes et les règlements techniques  
(Centro de Información Belga sobre las Normas y los Reglamentos Técnicos)  
Secrétariat: Institut Belge de Normalisation (IBN)  
(Instituto Belga de Normalización)  
Avenue de la Brabançonne, 29  
B-1000 Bruselas  
Teléfono: + (32 2) 738 01 11  
Telefax: + (32 2) 733 42 64  
Télex: 23877 BENOR B

**BELICE**

The Financial Secretary  
(Secretaría de Finanzas)  
Ministry of Finance  
(Ministerio de Hacienda)  
Belmopan

**BENIN**

Ministry of Trade and Tourism  
(Ministerio de Comercio y Turismo)  
P.O.B. 2037  
Cotonú  
Teléfono: +(229) 31 52 67, +(229) 31 54 02  
Telefax: +(229) 31 52 58

**BOLIVIA***a) Reglamentaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad:*

Viceministerio de Industria y Comercio Interno  
Av. Camacho, 1488  
Casilla N° 4430  
La Paz  
Teléfono: +(591 2) 37 20 46  
Telefax: +(591 2) 31 72 62

*b) Normas técnicas:*

Instituto Boliviano de Normalización y Calidad  
(IBNORCA)  
Av. Camacho, 1488  
Casilla N° 5034  
La Paz  
Teléfono: +(591 2) 31 72 62, +(591 2) 31 01 85  
Telefax: +(591 2) 31 72 62

**BOTSWANA**

Botswana Bureau of Standards  
(Junta de Normalización de Botswana)  
Private Bag BO 48  
Gaborone  
Teléfono: +(267) 351 420  
Telefax: +(267) 308 194  
Correo electrónico: bobs.Standard@infor.bw

**BRASIL**

Centro de Informação e Difusão Tecnológica (CIDIT)  
Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e  
Qualidade Industrial - INMETRO  
Rua Santa Alexandrina, 416 - Rio Comprido  
20261-232 Rio de Janeiro (RJ)  
Teléfono: +(55 21) 293 06 16  
Telefax: +(55 21) 502 04 15  
Correo electrónico: asbtcponto@inmetro.gov.br

**BULGARIA**

Committee for Standardization and Metrology  
(Comité de Normalización y Metrología)  
21, 6th September Street  
1000 Sofía  
Teléfono: +(359 2) 981 44 51  
Telefax: +(359 2) 986 17 07  
Télex: 22 570 dks bg  
Correo electrónico: csm@techno-link.com  
Contacto: Violetta Veleva

**CANADÁ**

Standards Information Service  
(Servicio de Información sobre Normas)  
Standards Council of Canada  
(Consejo de Normas del Canadá)  
45 O'Connor Street, Suite 1200

Ottawa  
Ontario K1P 6N7  
Teléfono: +(1 613) 238 32 22  
Telefax: +(1 613) 995 45 64  
Correo electrónico: info@scc.ca

**CHILE**

Departamento de Comercio Exterior (DECOEX)  
Ministerio de Economía  
Teatinos 120, piso 11  
Santiago  
Teléfono: +(56 2) 698 81 48  
Telefax: +(56 2) 697 49 05  
Correo electrónico: decoex@minecon.cl

**CHIPRE**

Permanent Secretary  
(Secretario Permanente)  
Ministry of Commerce, Industry and Tourism  
(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)  
CY 1421 Nicosia  
Teléfono: +(357 2) 30 80 41, +(357 2) 30 80 46-49  
Telefax: +(357 2) 37 51 20  
Télex: 22 83 Minicomind CY

**COLOMBIA**

Ministerio de Desarrollo Económico  
Consejo Nacional de Normas y Calidades  
Carrera 13 N° 28-01 piso 6  
Santafé de Bogotá, D.C.  
Teléfono: +(57 1) 350 55 00, ext. 1649  
Telefax: +(57 1) 350 65 04  
Correo electrónico: llombana@sias.gov.co

**COMUNIDAD EUROPEA**

EC TBT Enquiry Point  
(Servicio de Información de la CE sobre Obstáculos Técnicos  
al Comercio)  
DG III - B/4  
Rue de la Science, 15 - 1/61  
1049 Bruselas  
Bélgica  
Teléfono: +(32 2) 295 57 38, +(32 2) 295 87 49  
Telefax: +(32 2) 299 57 25, +(32 2) 296 08 51  
Correo electrónico: sabine.lecrenier@dg3.cec.be  
Ya no hay un servicio de información independiente para los  
productos agropecuarios.

**COREA, REP. DE***a) Productos industriales:*

Agency for Technology and Standards (ATS)  
(Organismo de Tecnología y Normalización)  
Ministry of Commerce, Industry and Energy (MOCIE)  
(Ministerio de Comercio, Industria y Energía)  
2 Joongang-dong, Kwachon  
Kyunggi-do, 427-010  
Teléfono: +(82 2) 507 43 69, +(82 2) 509 73 96/  
73 98  
Telefax: +(82 2) 503 79 77  
Correo electrónico: standard@ats.go.kr  
Internet: http://www.ats.go.kr

*b) Productos agropecuarios:*

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF)  
(Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca)  
Bilateral Cooperation Division  
(División de Cooperación Bilateral)  
1, Joongang-dong, Kwachon  
Kyunggi-do 427-760

Teléfono: + (82 2) 503 72 94  
 Telefax: + (82 2) 507 20 95  
 Correo electrónico: bcd@maf.go.kr

*c) Productos de la pesca:*

Ministry of Maritime Affairs and Fisheries  
 (Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca)  
 Trade Promotion Division  
 (División de Promoción del Comercio)  
 826-14 Yoksam-dong, Kangnam-gu  
 Seúl, 135-080  
 Teléfono: + (82 2) 567 27 29  
 Telefax: + (82 2) 556 78 17

*d) Productos farmacéuticos, de higiene y perfumería:*

Ministry of Health and Welfare (MOHW)  
 (Ministerio de Salud y Bienestar Social)  
 International Cooperation Division  
 (División de Cooperación Internacional)  
 2, Joongang-dong, Kwachon  
 Kyunggi-do 427-760  
 Teléfono: + (82 2) 503 75 24  
 Telefax: + (82 2) 504 64 18  
 Correo electrónico: invuioul@chollian.net

**COSTA RICA**

Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida  
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 Apartado postal 1736-2050  
 San Pedro de Montes de Oca  
 Teléfono: + (506) 283 65 80  
 Telefax: + (506) 283 51 33  
 Correo electrónico: metrolog@cnp.go.cr

**CÔTE D'IVOIRE**

Côte d'Ivoire Normalisation (CODINORM)  
 Immeuble le Général, 5e étage  
 Angle Botreau Roussel  
 Rue du Commerce  
 01 BP 1872 Abidjan 01  
 Teléfono: + (225) 21 55 12, + (225) 22 83 29  
 Telefax: + (225) 21 25 60

**CUBA**

Oficina Nacional de Normalización  
 Director de Relaciones Internacionales  
 Calle E N° 261 entre 11 y 13  
 La Habana  
 Teléfono: + (53 7) 30 00 22, + (53 7) 30 08 25/35,  
 + (53 7) 30 08 35  
 Telefax: + (53 7) 33 80 48  
 Télex: + (53 7) 51 22 45  
 Contacto: Sr. Javier Acosta Alemany

**DINAMARCA**

Dansk Standard  
 (Asociación Danesa de Normas)  
 Kollegievej 6  
 DK-2920 Charlottenland  
 Teléfono: + (45) 39 96 61 01  
 Telefax: + (45) 39 96 61 02  
 Correo electrónico: Dansk.Standard@ds.dk

**ECUADOR**

Ingeniero Felipe Urresta  
 Director General del Instituto Ecuatoriano de  
 Normalización, INEN  
 Baquerizo Moreno E8-29 (454) y Almagro  
 Quito

Casilla postal: 17-01-3999  
 Teléfono: + (593 2) 501 885 (a 891)  
 Telefax: + (593 2) 567 815, + (593 2) 222 223  
 Correo electrónico: inen1@inen.gov.ec  
 Internet: http://www.ecua.net.ec/inen/

**EGIPTO**

Egyptian Organization for Standardization  
 (Organización Egipcia de Normalización)  
 2 Latin America Street  
 Garden City  
 El Cairo  
 Teléfono: + (20 2) 354 07 71, + (20 2) 354 97 20  
 Telefax: + (20 2) 355 78 41  
 Télex: 93296 EOS UN  
 Correo electrónico: moi@idso.gov.eg

**EL SALVADOR**

Ministerio de Economía  
 Dirección de Política Comercial  
 División de Normas Técnicas  
 Centro de Gobierno, Plan Maestro Edificio c-2  
 Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe  
 San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Teléfono: + (503) 281 11 22, + (503) 281 11 55  
 Telefax: + (503) 221 47 71

**ESLOVENIA**

Standards and Metrology Institute of the Republic of  
 Slovenia (SMIS)  
 (Instituto de Normas y Metrología de la República de  
 Eslovenia)  
 WTO/TBT Enquiry Point  
 Kotnikova 6  
 SI-1000 Ljubljana  
 Teléfono: + (386 61) 178 3041  
 Telefax: + (386 61) 178 3196  
 Correo electrónico: smis@usm.mzt.si

**ESPAÑA**

*a) Ministerio de Comercio y Turismo:*  
 Secretaría General de Comercio Exterior  
 (Subdirección General de Control, Inspección y  
 Normalización del Comercio Exterior)  
 Paseo de la Castellana, 162, 6ta planta  
 28046 Madrid  
 Teléfono: + (34 1) 349 37 70, + (34 1) 349 37 64,  
 + (34 1) 349 37 54  
 Telefax: + (34 1) 349 37 40, + (34 1) 349 37 77  
 Correo electrónico:  
 Buzon.Oficial@SGSOIVRE.SECGCOMEX.SSCC.MCX.ES

*b) Normas nacionales españolas:*

Asociación Española de Normalización y de Certificación  
 (AENOR)  
 Calle Fernández de la Hoz, 52  
 28010 Madrid  
 Teléfono: + (34 1) 310 48 51  
 Telefax: + (34 1) 310 49 76

**ESTADOS UNIDOS**

National Center for Standards and Certification  
 Information  
 (Centro Nacional de Información sobre Normas y  
 Certificación)  
 National Institute of Standards and Technology  
 (Instituto Nacional de Normas y Tecnología)  
 Bldg. 820, Room 164  
 Gaithersburg, MD 20899



Teléfono: +(1 301) 975 40 40  
 Telefax: +(1 301) 926 15 59  
 Correo electrónico: nscsi@nist.gov

El servicio de información de los Estados Unidos, dependiente del Instituto Nacional de Normas y Tecnología, cuenta con una colección de referencia de normas, especificaciones, métodos de prueba, códigos y prácticas recomendadas. Este material de referencia contiene también reglamentos de organismos estatales de los Estados Unidos y normas elaboradas por organizaciones estadounidenses privadas y por entidades extranjeras, tanto nacionales como internacionales, de normalización. El servicio de información responde a todas las preguntas relativas a los reglamentos, normas y procedimientos de determinación de la conformidad, ya sea privados, estatales o federales.

#### FIJI

Department of Fair Trading and Consumer Affairs  
 (Departamento de Prácticas Comerciales Leales y Consumo)  
 Ministry of Commerce, Industry and Public Enterprises  
 (Ministerio de Comercio, Industria y Empresas Públicas)  
 P.O. Box 2112  
 Suva  
 Teléfono: +(679) 305 411  
 Telefax: +(679) 302 617

#### FILIPINAS

Bureau of Product Standards  
 (Oficina de Normas sobre Productos)  
 Department of Trade and Industry  
 (Departamento de Comercio e Industria)  
 3/F Trade and Industry Bldg.  
 361 Sen. Gil J. Puyat Avenue  
 Metro Manila, Makati City 1200  
 Teléfono: +(63 2) 890 49 65  
 Telefax: +(63 2) 890 49 26, +(63 2) 890 51 30  
 Correo electrónico: dtibpsrp@mnl.sequel.net  
 Dirección postal: P.O. Box 3228 MCPO

#### FINLANDIA

Suomen Standardisoimisliitto SFS  
 (Asociación Finlandesa de Normas)  
 P.O. Box 116  
 FIN-00241 Helsinki  
 Teléfono: +(358 09) 149 93 31  
 Telefax: +(358 09) 146 49 14  
 Internet: <http://www.sfs.fi>  
 Correo electrónico: wto@sfs.fi

#### FRANCIA

Centre d'Information sur les Normes et Règlements Techniques (CINORTECH)  
 (Centro de Información sobre las Normas y los Reglamentos Técnicos)  
 Association Française de Normalisation (AFNOR)  
 (Asociación Francesa de Normalización)  
 Tour Europe Cedex 07  
 F-92049 Paris La Défense  
 Teléfono: +(33 1) 42 91 56 69  
 Telefax: +(33 1) 42 91 56 56  
 Télex: 611974 AFNOR F  
 (indicar c/o CINORTECH)  
 Contacto: Sra. Martine Vaquier  
 "El CINORTECH está funcionando plenamente. Puede facilitar todo tipo de información sobre las normas elaboradas por la AFNOR, así como sobre los reglamentos técnicos y sistemas de certificación."

#### GHANA

The Director  
 Ghana Standards Board  
 (Junta de Normas de Ghana)  
 P.O. Box 245  
 Accra-Ghana  
 Teléfono: +(233 21) 776 171  
 Telefax: +(233 21) 776 092

#### GRECIA

Hellenic Organization for Standardization (ELOT)  
 (Organización Helénica de Normalización)  
 Information Center  
 (Centro de Información)  
 313 Acharnon Str.  
 GR 11145 Atenas  
 Teléfono: +(30 1) 201 98 90  
 Telefax: +(30 1) 202 07 76  
 Télex: 21 96.21 ELOT GR  
 Correo electrónico: eem@elot.gr

#### HONDURAS

*a) Servicio de información para todas las notificaciones:*  
 Secretaría de Industria y Comercio  
 Dirección General de Integración Economía y Política Comercial  
 Edificio Larach, Piso N° 10  
 Tegucigalpa  
 Teléfono: +(504) 222 60 55, +(504) 222 18 19  
 Telefax: +(504) 238 13 36

#### *b) Reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad:*

Secretaría de Industria y Comercio  
 Dirección General de Protección al Consumidor  
 Departamento de Normalización y Metrología  
 Edificio Larach y Cia, piso N° 8  
 Tegucigalpa  
 Teléfono: +(504) 222 70 48  
 Telefax: +(504) 238 13 38  
 Correo electrónico: rosorio@sieca.org.gt

#### *c) Productos farmacéuticos:*

Secretaría de Salud  
 Departamento de Farmacia  
 Edificio Vigil 3era planta  
 Tegucigalpa  
 Teléfono: +(504) 238 62 88  
 Telefax: +(504) 237 53 43

#### *d) Alimentos:*

Secretaría de Salud  
 Departamento Control de Alimentos  
 Paseo Monumento a la Paz, Edificio CEESCO  
 1er piso Barrio Morazán  
 Teléfono: +(504) 232 11 39  
 Telefax: +(504) 232 27 13

#### HONG KONG, CHINA

Industry Department  
 (Departamento de Industria)  
 36th Floor, Immigration Tower  
 7 Gloucester Road, Wan Chai  
 Hong Kong  
 Teléfono: +(852) 2829 4824  
 (Subdirector de la División de Servicios de Calidad)  
 Telefax: +(852) 2824 1302  
 Télex: 50151 INDHK HX  
 Correo electrónico: psib@id.gcn.gov.hk

**HUNGRÍA**

Magyar Szabványügyi Testület  
(Instituto Húngaro de Normalización)  
25 Ulloi ut  
H-1091 Budapest  
Teléfono: + (36 1) 218 30 11  
Telefax: + (36 1) 218 51 25

**INDIA**

Bureau of Indian Standards  
(Oficina de Normas Indias)  
Manak Bhavan  
Bahadur Shah Zafar Marg 9  
Nueva Delhi 110 002  
Teléfono: + (91 11) 323 09 10  
Telefax: + (91 11) 323 40 62  
Télex: (031) 65870 - Código de respuesta 'BIS/IN'

**INDONESIA**

Badan Standardisasi Nasional (BSN)  
(Organismo Nacional de Normalización)  
Sasana Widya Sarwono Lt 5  
Jalan Gatot Subroto N° 10  
Yakarta 12710  
Teléfono: + (62 21) 520 65 74, + (62 21) 522 16 86  
Telefax: + (62 21) 520 65 74  
Correo electrónico: pustan@rad.net.id

**IRLANDA***a) Reglamentos técnicos y sistemas de certificación:*

EU/WTO Division  
Department of Tourism and Trade  
(Ministerio de Turismo y Comercio)  
Kildare Street  
Dublín 2  
Teléfono: + (353 1) 662 14 44  
Telefax: + (353 1) 676 61 54

*b) Normas:*

Standards Development  
(Elaboración de Normas)  
National Standards Authority of Ireland  
(Administración Nacional de Normas de Irlanda)  
Glasnevin  
Dublín 9  
Teléfono: + (353 1) 807 38 00  
Telefax: + (353 1) 807 38 38  
Télex: 45301

**ISLANDIA**

Ministry for Foreign Affairs and External Trade  
(Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior)  
External Trade Department  
(Departamento de Comercio Exterior)  
Contacto: Sra. Bryndis Kjartansdóttir  
Raudararstigur 25  
150 Reykjavik  
Teléfono: + (354) 560 99 30  
Telefax: + (354) 562 48 78  
Correo electrónico: bryndis.kjartansdottir@utn.stjr.is

**ISRAEL**

The Standards Institution of Israel  
(Instituto de Normas de Israel)  
42, Chaim Levanon St.  
Tel Aviv 69977  
Teléfono: + (972 3) 646 51 54  
Telefax: + (972 3) 641 96 83 (Director General)  
+ (972 3) 641 27 62 (Centro de  
Información, Servicio de información para la  
OMC)

**ITALIA***a) Notificaciones previstas en el marco de la OMC:*

MICA DGPI  
Ministero Industria, Commercio e Artigianato  
(Ministerio de Industria, Comercio y Artesanía)  
Divisione XIX  
Via Molise 19  
I-00187 Roma  
Teléfono: + (39 6) 470 526 69  
Telefax: + (39 6) 478 877 48  
Correo electrónico: Min.Ind.Isp.Tecnico@agora.stm.it

*b) Reglamentos técnicos:*

Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR)  
(Consejo Nacional de Investigación)  
Ufficio Trasferimento, Innovazioni, Brevetti, Normativa  
Tecnica (STIBNOT)  
(Oficina de Transferencias, Innovaciones, Patentes y  
Normas Técnicas)  
Via Tiburtina 770  
I-00159 Roma  
Teléfono: + (39 6) 40 758 26  
Telefax: + (39 6) 49 932 440  
Correo electrónico: Utinob@IRMRETI.CED.RM.CNR.IT

*c) Normas de todos los sectores, con excepción de las normas aplicables a la electrónica, que han de solicitarse al CEI:*

Ente Nazionale Italiano di Unificazione (UNI)  
(Organismo Nacional Italiano de Unificación)  
Via Battistotti Sassi 11-b  
I-20153 Milán  
Teléfono: + (39 2) 70 02 41  
Telefax: + (39 2) 70 10 61 06  
Correo electrónico: Presidenza@UNI.UNICEI.IT

*d) Normas de electrónica:*

Comitato Elettrotecnico Italiano (CEI)  
(Comité Electrotécnico Italiano)  
Viale Monza 259  
I-20126 Milán  
Teléfono: + (39 2) 25 77 31  
Telefax: + (39 2) 25 77 32 01  
Correo electrónico: Camagni@CEIUNI.IT

**JAMAICA**

Jamaica Bureau of Standards  
(Oficina de Normas de Jamaica)  
6 Winchester Road  
P.O. Box 113  
Kingston 10  
Teléfono: + (876) 926 3140-6, + (876) 968 2063-71  
Telefax: + (876) 929 47 36  
Correo electrónico: jbs@cwjamaica.com  
Este organismo gubernamental se encarga de la elaboración y aplicación de las normas en las siguientes esferas:  
- pruebas de laboratorio;  
- certificación de productos y sistemas;  
- información técnica;  
- capacitación;  
- evaluación del rendimiento energético;  
- metrología;  
- certificación ISO 9000; y  
- acreditación de laboratorios.

**JAPÓN***a) Servicio de Información sobre Normas:*

El Servicio de Información sobre Normas del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) atiende principalmente las solicitudes de información respecto de los medicamentos, los

cosméticos, los aparatos médicos, los alimentos, los aditivos alimentarios, los servicios de telecomunicaciones, los automóviles, los buques, el equipo de aeronaves y el material ferroviario.

First International Organization Division  
(Primera División de Organizaciones Internacionales)  
Economic Affairs Bureau  
(Oficina de Asuntos Económicos)  
Ministry of Foreign Affairs  
(Ministerio de Relaciones Exteriores)  
2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
Tokio  
Teléfono: + (81 3) 35 80 33 11  
Telefax: + (81 3) 35 03 31 36  
Télex: C. J22350 A. GAIMU A-B J22350

*b) Servicio de Información sobre Normas:*

El Servicio de Información sobre Normas de la JETRO atiende principalmente las indagaciones en los campos del equipo eléctrico, los aparatos de gas, los aparatos de medición, los alimentos, los aditivos alimentarios, etc. Las solicitudes de información sobre las JIS para los aparatos médicos, los automóviles, los buques, el equipo de aeronaves y el material ferroviario son atendidas por el Servicio de Información sobre Normas de la JETRO.

Information Service Department  
(Departamento de Servicios de Información)  
Japan External Trade Organizations (JETRO)  
(Organización Japonesa de Comercio Exterior (JETRO))  
2-2-5 Toranomon, Minato-Ku  
Tokio  
Teléfono: + (81 3) 35 82 62 70  
Telefax: + (81 3) 35 89 41 79  
Télex: C. J24378 A. JETRO A-B J24378

En relación con los servicios que ofrecen estos dos organismos se ha creado en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA) una oficina que se ocupa del Acuerdo sobre Normas (Standards Agreement Office). Las peticiones de información pueden hacerse en cualquiera de los idiomas de la OMC.

**KENYA**

The Managing Director (Director Gerente)  
Kenya Bureau of Standards  
(Oficina de Normas de Kenya)  
P.O. Box 54974  
Nairobi  
Teléfono: + (254 2) 50 22 10-9  
Telefax: + (254 2) 50 32 93  
Télex: 252 52 "VIWANGO"  
Correo electrónico: KEBS@ARGO GN.APC.ORG

**LETONIA**

World Trade Organization Information Division  
(División de Información sobre la Organización Mundial del Comercio)  
Department of Quality Management and Structure Development  
(Departamento de Gestión de la Calidad y Desarrollo de Estructuras)  
Ministry of Economy  
(Ministerio de Economía)  
55 Brivibas Street  
Riga LV-1519  
Teléfono: + (371) 701 31 97, + (371) 701 32 36  
Telefax: + (371) 728 08 82

**LIECHTENSTEIN**

Office for Foreign Affairs  
(Oficina de Relaciones Exteriores)  
Heiligkreuz 14  
9490 Vaduz

**LUXEMBURGO**

Inspection du travail et des mines (ITM)  
(Inspección del Trabajo y las Minas)  
Rue Zithe 26  
Boîte postale 27  
L-2010 Luxemburgo  
Teléfono: + (352) 478 61 50  
Telefax: + (352) 491 447

**MACAO**

Macau Government Economic Services  
(Servicios Económicos del Gobierno de Macao)  
1-3 Rua do Dr. Pedro José Lobo  
Edificio "Luso Internacional"  
25th floor  
Macao  
Telefax: + (853) 59 03 10

**MALASIA**

Standard and Industrial Research Institute of Malaysia (SIRIM)  
(Instituto de Investigación de Industria y Normas de Malasia)  
Persiaran Dato' Menteri  
Section 2,  
P.O. Box 7035  
40911 SHAH ALAM  
Selangor Darul Ehsan  
Teléfono: + (60 3) 559 26 01, + (60 3) 559 16 30  
Telefax: + (60 3) 550 80 95  
Télex: SIRIM MA 38672

**MALAWI**

Malawi Bureau of Standards  
(Oficina de Normas de Malawi)  
P.O. Box 946  
Blantyre  
Teléfono: + (265) 670 488  
Telefax: + (265) 670 756  
Télex: 44325 "MSD" MI

**MALÍ**

Direction nationale des industries  
(Dirección nacional de industria)  
Rue Famalo Coulibaly  
BP 278  
Bamako  
Teléfono: + (223) 22 57 56, + (223) 22 06 63  
Telefax: + (223) 22 61 37

**MALTA**

Malta Standards Authority (MSA)  
(Organismo de Normas de Malta)  
Department of Industry  
(Departamento de Industria)  
Kukkanja Street  
St. Venera CMR02  
Teléfono: + (356) 446 250  
Telefax: + (356) 446 257

**MARRUECOS**

Ministry of Trade, Industry and Handicrafts  
(Ministerio de Comercio, Industria y Artesanía)  
Standardization and Quality Promotion Division

(Dirección de Normalización y Promoción de la Calidad)  
Moroccan Industrial Standardization Service (SMINA)  
(Servicio de Normalización Industrial de Marruecos)  
Administrative District Rabat - Chellah  
Teléfono: + (212) 7 76 63 17, + (212) 7 76 66 98  
Telefax: + (212) 7 76 62 96

**MAURICIO**

Mauritius Standards Bureau  
(Oficina de Normas de Mauricio)  
Moka  
Teléfono: + (230) 433 36 48  
Telefax: + (230) 433 50 51, + (230) 433 51 50

**MÉXICO**

Lic. Carmen Quintanilla Madero  
Dirección General de Normas  
Av. Puente de Tecamachalco N° 6, 3er piso  
Col. Lomas de Tecamachalco  
C.P. 53950  
Naucalpan, México  
Teléfono: + (52 5) 729 94 80  
Telefax: + (52 5) 729 94 84  
Correo electrónico: cidgn@secofi.gob.mx,  
cqm@secofi.gob.mx

**MONGOLIA**

Mongolian National Centre for Standardization and  
Metrology  
(Dirección Nacional de Normas y Medidas de Mongolia)  
Peace Street 46 A  
Ulaanbaatar 51  
Mongolia  
Teléfono: + (976 1) 358 349  
Telefax: + (976 1) 358 032

**MOZAMBIQUE**

Instituto Nacional de Normalização e Qualidade  
(Instituto Nacional de Normalización y Calidad)  
Av. 25 de Setembro, 1179 2º andar  
Maputo  
P.O. Box 2983 Maputo  
Teléfono: + (258 1) 42 14 09, + (258 1) 42 14 98  
Telefax: + (258 1) 42 45 85  
Télex: 6-933 INNOQ MO

**MYANMAR**

Director General  
Directorate of Trade  
(Dirección de Comercio)  
Ministry of Commerce  
(Ministerio de Comercio)  
228-240 Strand Road  
Yangon  
Teléfono: + (95 1) 286 442, + (95 1) 283 235  
Telefax: + (95 1) 289 578

**NAMIBIA**

Namibia Standards Information and Quality Office  
(NSIQO)  
(Oficina de Información sobre Normas y Calidad de  
Namibia)  
Private Bag 13340  
Windhoek  
Teléfono: + (264) 61 283 7111  
Telefax: + (264) 61 220 227

**NICARAGUA**

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  
Dirección de Tecnología, Normalización y Metrología

Centro de Información sobre Obstáculos Técnicos al  
Comercio  
Director: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez

**NÍGER**

Ministère du commerce et de l'industrie  
(Ministerio de Comercio e Industria)  
BP 480  
Niamey  
Teléfono: + (227) 72 34 67, + (227) 73 29 74  
Telefax: + (227) 73 21 50

**NIGERIA**

The Director-General  
(Director General)  
Standards Organization of Nigeria  
(Organización de Normas de Nigeria)  
Federal Secretariat  
9th floor, Phase 1  
Ikoyi, Lagos  
Teléfono: + (234 1) 68 26 15  
Telefax: + (234 1) 68 18 20

**NORUEGA**

Norges Standardiseringsforbund  
(Asociación Noruega de Normalización)  
P.O. Box 7020 Homansbyen  
(Hegdehaugsveien 31)  
N-0306 Oslo 3  
Teléfono: + (47) 22 04 92 00  
Telefax: + (47) 22 04 92 11  
Télex: 19050 nsf n

**NUEVA ZELANDIA**

Standards New Zealand  
(Asociación Neozelandesa de Normalización)  
Standards House  
155 The Terrace  
Private Bag 2439  
Wellington  
Teléfono: + (64 4) 498 59 90  
Telefax: + (64 4) 498 59 9

**PAÍSES BAJOS**

*a) Servicio de información a los efectos del párrafo 1.1 del artículo 10:*

Ministry of Finance  
(Ministerio de Hacienda)  
Central Licensing Office for Imports and Exports  
(Oficina Central de Concesión de Licencias de Importación  
y Exportación)  
Tax and Customs Administration  
(Administración Fiscal y Aduanera)  
Section EEC/WTO - Notifications  
P.O. Box 30003  
9700 RD Groningen  
Teléfono: + (31 50) 52 39 178, + (31 50) 52 39 275  
Telefax: + (31 50) 52 39 219  
Correo electrónico/X.400: C = NL; A = 400 NET;  
P = CDIU; S = NOTIF; OUI = CDIU  
Correo electrónico: cdiuor@noord.bart.nl

El CDIU se encarga de la aplicación de las reglamentaciones  
en materia de comercio internacional y del suministro de  
información sobre reglamentos técnicos, con inclusión de las  
notificaciones.

*b) Servicio de información a los efectos del párrafo 1.2 del artículo 10:*

Nederlands Normalisatie Instituut (NNI)

(Instituto Neerlandés de Normalización)  
P.O. Box 5059  
NL 2600 GB Delft  
Teléfono: +(31 15) 69 02 55  
Telefax: +(31 15) 69 01 30

*c) Servicio de información a los efectos del párrafo 1.3 del artículo 10:*

Raad voor de Accreditatie  
(Consejo de Acreditación)  
P.O. Box 2768  
NL-3500 GT Utrecht  
Teléfono: +(31 34) 28 94 500  
Telefax: +(31 34) 23 94 539

**PAKISTÁN**

*a) Normas y certificados emitidos por el Instituto de Normas del Pakistán:*

Pakistan Standards Institution  
(Instituto de Normas del Pakistán)  
39 Garden Road  
Saddar, Karachi 74400  
Teléfono: +(92 21) 77 29 527  
Telefax: +(92 21) 77 28 124

*b) Reglamentos técnicos relativos a la seguridad alimentaria y sanitaria:*

Ministry of Health, Social Welfare and Population  
Planning  
(Ministerio de Sanidad, Bienestar Social y Planificación de la Población)  
Government of Pakistan  
(Gobierno del Pakistán)  
Secretariat Block 'C'  
Islamabad  
Teléfono: +(92 51) 820 930  
Telefax: +(92 51) 829 703

**PANAMÁ**

Dirección General de Normas y Tecnología Industrial  
Ministerio de Comercio e Industria  
Avenida Cuba  
Edificio de la Lotería Nacional  
Piso 19 Panamá  
Teléfono: +(507) 227 47 49  
Telefax: +(507) 225 77 24

**PAPUA NUEVA GUINEA**

Director General  
National Institute of Standards and Industrial Technology  
(NISIT)  
(Instituto Nacional de Normas y Tecnología Industrial)  
P.O. Box 3042  
BOROKO  
National Capital District  
Port Moresby  
Teléfono: +(675) 323 18 52  
Telefax: +(675) 325 87 93

**PERÚ**

Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales  
Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual  
Calle La Prosa N° 138  
Lima 41, Perú  
Teléfono: +(51 1) 224 07 88  
Telefax: +(51 1) 224 03 48, +(51 1) 224 03 47  
Correo electrónico: cnmamel@indecopi.gob.pe

**POLONIA**

Polski Komitet Normalizacyjny (PKN)

(Comité Polaco de Normalización)  
WTO/TBT National Enquiry Point  
P.O. Box 411  
ul. Elektoralna 2  
PL-00-950 Varsovia  
Teléfono: +(48 22) 620 02 41, ext. 651  
+(48 22) 624 71 22  
Telefax: +(48 22) 624 71 22  
Correo electrónico: polknor@atos.warman.com.pl  
Contacto: Sr. Marek Zarnoch

**PORTUGAL**

Instituto Português da Qualidade  
(Instituto Portugués de la Calidad)  
Rua C à Avenida dos Três Vales  
P-2825 Monte da Caparica  
Teléfono: +(351 1) 294 81 00  
Telefax: +(351 1) 294 82 23, +(351 1) 294 81 01  
+(351 1) 294 82 22  
Correo electrónico X 400: C = PT; A = MAILPAC;  
P = GTW-MS; O = IPQ.OU; 1 = IPQM; S = PINCDPC  
Internet: PINCDPC@IPQM.GTW-MS.MAILPAC.PT

**REINO UNIDO**

*a) Servicio de información a los efectos del párrafo 1 del artículo 10:*

WTO Section (Sección OMC)  
Department of Trade and Industry  
(Departamento de Comercio e Industria)  
Room 360  
Kingsgate House  
66-74 Victoria Street  
Londres SW1E 6SW  
Teléfono: +(44 171) 2 15 45 11  
Telefax: +(44 171) 2 15 45 12

*b) Servicio de información a los efectos del párrafo 3 del artículo 10:*

BSI Information Centre  
(Centro de Información del Instituto Británico de Normas)  
389 Chiswick High Road  
Londres W4 4AL  
Teléfono: +(44 181) 996 71 11  
Telefax: +(44 181) 996 70 48

**REPÚBLICA CHECA**

Czech Office for Standards, Metrology and Testing  
(COSMT)  
(Oficina Checa de Normas, Metrología y Verificación)  
WTO Enquiry Point  
Biskupský dvůr 5  
110 02 Praga 1  
Teléfono: +(42 02) 218 02 170  
Telefax: +(42 02) 232 45 64  
Contacto: Sra. Klara Dvorackova

**REPÚBLICA DOMINICANA**

*a) Productos agropecuarios:*  
Secretaría de Estado de Agricultura  
Km 6½ Autopista Duarte  
Urbanización Los Jardines del Norte  
Santo Domingo, D.N.  
Teléfono: +(1 809) 547 38 88  
Telefax: +(1 809) 227 12 68  
Contacto: Sr. Luis Toral C., (Secretario de Estado de Agricultura)

*b) Productos industriales:*

Dirección General de Normas y Sistemas (DIGENOR)  
Secretaría de Estado de Industria y Comercio  
Edif. de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte,

piso 11  
Ave. México, esq. Leopoldo Navarro  
Santo Domingo, D.N.  
Teléfono: + (1 809) 686 22 05  
Telefax: + (1 809) 688 38 43  
Contacto: Sr. Luis Mejía

*c) Productos farmacéuticos y aditivos alimentarios:*

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)  
Av. San Cristóbal, esq. Tiradentes  
Santo Domingo, D.N.  
Teléfono: + (1 898) 541 84 03, + (1 898) 541 31 21  
Telefax: + (1 809) 547 28 43  
Contacto: Sr. Victoriano García Santos, (Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social)

**REPÚBLICA ESLOVACA**

Slovenský ústav technickej normalizácie  
(Instituto Eslovaco de Normalización)  
WTO Enquiry Point  
Karloveská cesta 63  
842 45 Bratislava  
*Dirección de visita:*  
Stefanovicova 3  
814 39 Bratislava  
Teléfono: + (421 7) 397 886  
Telefax: + (421 7) 397 886

**RUMANIA**

Asociația de Standardizare din România (ASRO)  
(Asociación de Normas de Rumanía)  
21-25, Mendeleev Street  
Sector 1  
Bucarest  
Teléfono: + (40 1) 211 32 96  
Telefax: + (40 1) 210 08 33

**SANTA LUCÍA**

St. Lucia Bureau of Standards  
(Oficina de Normas de Santa Lucía)  
Government Buildings  
Block B, 4th Floor  
John Compton Highway  
Castries  
Teléfono: + (1 758) 453 00 49  
Telefax: + (1 758) 453 73 47

**SINGAPUR**

*a) Normas y certificados emitidos por la Junta de Productividad y Normas de Singapur:*

Singapore Productivity and Standards Board  
(Junta de Productividad y Normas de Singapur)  
1 Science Park Drive, PSB Building  
Singapur 118221  
Teléfono: + (65) 778 77 77  
Telefax: + (65) 776 12 80

*b) Reglamentos técnicos relativos a determinados accesorios eléctricos:*

Public Utilities Board  
(Junta de Servicios Públicos)  
111 Somerset Road  
15-01  
Singapur 238164  
Teléfono: + (65) 235 88 88  
Telefax: + (65) 731 30 20

*c) Reglamentos técnicos relativos a los alimentos elaborados:*

Food Control Department  
(Departamento de Control de Alimentos)  
Ministry of the Environment

(Ministerio del Medio Ambiente)  
Environment Building  
40 Scotts Road  
Singapur 228231  
Teléfono: + (65) 732 90 15  
Telefax: + (65) 731 98 44

*d) Sobre reglamentos técnicos relativos al pescado, la carne, las frutas y las legumbres y hortalizas:*

Primary Production Department  
(Departamento de Producción Primaria)  
National Development Building  
5 Maxwell Road  
Singapur 169110  
Teléfono: + (65) 222 12 11  
Telefax: + (65) 220 60 68  
Télex: RS 28851 PPD

**SRI LANKA**

Director of Commerce (Director de Comercio)  
Department of Commerce (Departamento de Comercio)  
"Rakshana Mandiraya"  
21 Vauxhall Street  
Colombo 2  
Teléfono: + (94 1) 29 733, + (94 1) 43 61 14  
Telefax: + (94 1) 43 02 33  
Télex: 21908 COMMERCE

**SUDÁFRICA**

Standards Information Centre  
(Centro de Información sobre Normas)  
South African Bureau of Standards  
(Oficina de Normas de Sudáfrica)  
Private Bag X191  
0001 Pretoria  
Teléfono: + (27 12) 428 7911  
Telefax: + (27 12) 344 1568  
Correo electrónico: info@sabs.co.za

**SUECIA**

*a) Servicio de información a los efectos del párrafo 1 del artículo 10:*

Kommerskollegium  
(Dirección Nacional de Comercio)  
WTO-TBT Enquiry Point  
Box 6803  
S-11386 Estocolmo  
Teléfono: + (46 8) 690 48 00  
Telefax: + (46 8) 690 48 40

*b) Servicio de información a los efectos del párrafo 2 del artículo 10:*

SIS Service AB  
WTO-TBT Enquiry Point  
Box 6455  
S-10382 Estocolmo  
Teléfono: + (46 8) 610 30 00  
Telefax: + (46 8) 30 77 57

**SUIZA**

Swiss Association for Standardization  
(Asociación Suiza de Normalización)  
SNV  
Mühlebachstrasse 54  
CH - 8008 Zürich  
Teléfono: + (41 1) 254 54 54  
Telefax: + (41 1) 254 54 74  
Correo electrónico: switec@snv.ch  
La Asociación Suiza de Normalización ha sido establecida como servicio de información por el Departamento Federal de Asuntos Económicos Exteriores.

**SWAZILANDIA**

Quality Assurance Unit

(Dependencia de Control de Calidad)  
Ministry of Enterprise and Employment  
(Ministerio de Empresa y Trabajo)  
P.O. Box 451  
Mbabane  
Teléfono: +(268) 432 01  
Telefax: +(268) 447 11

#### TAILANDIA

Thai Industrial Standards Institute (TISI)  
(Instituto Tailandés de Normas Industriales)  
Ministry of Industry (Ministerio de Industria)  
Rama VI Street  
Bangkok 10400  
Teléfono: +(66 2) 202 34 01, +(66 2) 202 35 08  
+(66 2) 202 35 12  
Telefax: +(66 2) 247 87 34, +(66 2) 202 34 02  
Correo electrónico: stdinfo@tisi.go.th

#### TANZANÍA, REPÚBLICA UNIDA DE

The Principal Secretary  
(Secretario Principal)  
Ministry of Industries and Trade  
(Ministerio de Industria y Comercio)  
P.O. Box 9503  
Dar Es Salaam  
Teléfono: +(255 51) 117 222-5  
Telefax: +(255 51) 46919  
Télex: 41689

The Director (Director)  
Tanzania Bureau of Standards  
(Oficina de Normas de Tanzania)  
P.O. Box 9524  
Dar Es Salaam  
Teléfono: +(255 51) 450 298  
Telefax: +(255 51) 450 983  
Télex: 41667 TBS TZ

#### TRINIDAD Y TABAGO

The Director  
(Director)  
Trinidad and Tobago Bureau of Standards (TTBS)  
(Oficina de Normas de Trinidad y Tabago)  
P.O. Box 467  
Puerto España  
Teléfono: +(868) 662 88 27, +(868) 662 44 81/2  
Telefax: +(868) 663 43 35  
Correo electrónico: ttbs@opus.co.tt

#### TÚNEZ

*a) Normas:*  
Institut National de la Normalisation et de la Propriété Industrielle (INNORPI)  
(Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial)  
Contacto: Sr. Ali Ben Gaied  
Cité El Khadhra par Rue Alain Savary  
1003 Tunis le Belvédère  
B.P. 23  
1012 Túnez  
Teléfono: +(216 1) 78 59 22  
Telefax: +(216 1) 78 15 63

*Información sobre:* Normas; sistemas de normalización y certificación; propiedad industrial; calidad; relaciones con instituciones extranjeras de normalización y certificación.

*Servicios en los sectores siguientes:* Promoción de la calidad; certificación; propiedad industrial; otros servicios, entre

ellos, venta de normas y proyectos de normas, acceso a las bases de datos nacionales y extranjeras, y consulta de normas tunecinas y extranjeras.

#### *b) Semillas y vegetales:*

Ministry of Agriculture  
(Ministerio de Agricultura)  
Directorate-General of Agricultural Production  
(Dirección General de la Producción Agrícola)  
Seeds and Plants Monitoring and Certification Division  
(Subdirección de Control y Certificación de Semillas y Vegetales)  
Contacto: Sr. Aissa Bouziri  
30, rue Alain Savary  
1002 Tunis Belvédère  
Teléfono y telefax: +(216 1) 80 04 19

*Información sobre:* Normas para semillas y vegetales

*Documentación disponible:* Informes de análisis y textos de reglamentos y normas

#### *c) Reglamentos técnicos en materia de telecomunicaciones:*

Ministry of Communications  
(Ministerio de Comunicaciones)  
Contacto: Sr. Ridha Guellouz  
3 bis, rue d'Angleterre  
1000 Túnez  
Teléfono: +(216 1) 33 34 36  
Telefax: +(216 1) 33 26 85

*Documentación disponible:* Documentos reglamentarios y técnicos

#### *d) Plaguicidas y desinfectantes de uso doméstico:*

Ministry of Public Health  
(Ministerio de Salud Pública)  
Directorate of Environmental Health and Environmental Protection  
(Dirección de Higiene y Protección del Medio Ambiente)  
Contacto: M. Shlaheddine Cheniti  
5 rue Chaabane El B' houri  
1002 Túnez  
Teléfono: +(216 1) 79 17 15  
Telefax: +(216 1) 79 09 73

*Información sobre:* Aspectos reglamentarios y de organización relativos a los plaguicidas de uso doméstico y los desinfectantes.

*Documentación disponible sobre:* Procedimientos de homologación y atribución relativos a los plaguicidas de uso doméstico y los desinfectantes.

#### *e) Productos farmacéuticos, accesorios médicos y alimentos para dietas especiales:*

Ministry of Public Health  
(Ministerio de Salud Pública)  
Directorate of Pharmacy and Medicaments  
(Dirección de Farmacia y Medicamentos)  
Contacto: Profesor Amor Toumi  
31 rue Khartoum  
1002 Túnez  
Teléfono: +(216 1) 79 68 24  
Telefax: +(216 1) 79 78 16

*Información sobre:* Aspectos reglamentarios y de organización relativos a los:

- medicamentos para uso humano;
- medicamentos para uso veterinario;
- sueros y vacunas;
- accesorios farmacéuticos;
- productos cosméticos.

*Documentación disponible sobre:* Legislación y procedimientos de homologación y atribución de los productos mencionados supra.

*f) Reglamentos técnicos en otros sectores:*

Ministry of Trade  
(Ministerio de Comercio)  
Directorate-General of Competition and Internal Trade  
(Dirección General de Competencia y Comercio Interior)  
6, rue Venezuela  
1002 Tunis Belvédère  
Teléfono: + (216 1) 78 08 15  
Telefax: + (216 1) 78 18 47

*Información sobre:* Reglamentos técnicos distintos de los mencionados supra.

## TURQUÍA

*a) Servicio de información a los efectos del párrafo 1 del artículo 10:*

Primer Ministro  
Undersecretariat for Foreign Trade  
(Subsecretaría de Comercio Exterior)  
General Directorate for Standardization for Foreign Trade  
(Dirección General de Normalización para el Comercio Exterior)  
06510 Emek-Ankara  
Teléfono: + (90 312) 212 58 96, + (90 312) 212 87 17  
Telefax: + (90 312) 212 87 68  
Correo electrónico: gokali@foreigntrade.gov.tr

*b) Servicios de información a los efectos del párrafo 1.2 del artículo 10:*

Turkish Standards Institution  
(Institución Turca de Normas)  
Necatibey Cad. N°: 112 Bakanhklar  
06100 Ankara  
Teléfono: + (90 312) 418 01 15  
Telefax: + (90 312) 418 01 16  
Correo electrónico: biedb@tse.org.tr

## UGANDA

Uganda National Bureau of Standards (UNBS)  
(Oficina Nacional de Normas de Uganda)  
Plot M 217, Nakawa Industrial Area  
P.O. Box 6329  
Kampala  
Teléfono: + (256 41) 22 23 69, + (256 41) 22 23 67

## URUGUAY

Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Colonia 1206  
Montevideo  
Teléfono: + (598 2) 902 06 18  
Telefax: + (598 2) 901 74 13

Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas  
Servicio de Información Comercial  
Colonia 1206 - PB  
C.P. 11.100  
Montevideo  
Teléfono: + (598 2) 900 26 22  
Telefax: + (598 2) 902 82 06  
Correo electrónico: coexsic@tips.org.uy

## ZAMBIA

*a) Zambia Bureau of Standards*

(Oficina de Normas de Zambia)  
The Director (Director)  
Box 50259  
ZA 15101  
Ridgeway  
Lusaka  
Teléfono y telefax: + (260 1) 227 171  
Télex: 40555 zabs  
Correo electrónico: zabs@zamnet.zm

*b) Permanent Secretary/Attention of Director of Trade*  
(Secretario Permanente/A la atención del Director de Comercio)  
Ministry of Commerce, Trade and Industry  
(Ministerio de Comercio e Industria)  
P.O. Box 31968  
Lusaka  
Teléfono: + (260 1) 228 301/9  
Telefax: + (260 1) 226 673

*c) Zoo-Sanitary (Animal/animal material)*  
(Servicio Zoonosanitario (animales/materias de origen animal))  
Senior Veterinary Officer  
Department of Animal Production and Health  
(Departamento de Producción Pecuaria y Sanidad Animal)  
Mulungushi House  
P.O. Box 50060  
Lusaka  
Teléfono: + (260 1) 250 274, + (260 1) 252 608  
Telefax: + (260 1) 236 283

*d) Phytosanitary Service (Plant Material)*  
(Servicio Fitosanitario (materias de origen vegetal))  
Mount Makulu Research Station  
P/B 7 Chilanga  
Teléfono: + (260 1) 278 655, + (260 1) 278 242  
Telefax: + (260 1) 230 62 22

## ZIMBABWE

*a) Normas, reglamentos técnicos y sistemas de certificación:*  
The Director General  
(Director General)  
Standards Association of Zimbabwe  
(Asociación de Normas de Zimbabwe)  
P.O. Box 2259  
Northend Close, Northridge Park  
Borrowdale, Harare  
Teléfono: + (263 4) 882 017-19, + (263 4) 885 511/2  
Telefax: + (263 4) 882 020

*b) Productos agropecuarios:*  
The Permanent Secretary  
(Secretario Permanente)  
Ministry of Agriculture (Ministerio de Agricultura)  
1 Borrowdale Road  
P/Bag 7701  
Causeway, Harare  
Teléfono: + (263 4) 708 061  
Telefax: + (263 4) 734 646

*c) Seguridad alimentaria y sanitaria:*  
Ministry of Health and Child Welfare  
(Ministerio de Sanidad y Bienestar de la Infancia)  
P.O. Box CY 1122  
Causeway  
Harare  
Teléfono: + (263 4) 730 011  
Telefax: + (263 4) 729 154



## ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### ANTIGUA Y BARBUDA

Permanent Secretary  
Ministry of Trade  
P.O. Box 1550  
Redcliffe Street  
St. John's  
Teléfono: + (809) 462 16 26/28, 462 15 42  
Telefax: + (809) 462 16 25

### ARGENTINA

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Coordinación de Relaciones Internacionales e  
Institucionales  
Av. Paseo Colón 367 (1063) 5º piso  
Buenos Aires  
Teléfono: + (54 11) 4331 6041/6049 ext.  
1322/23/27/28/1514  
Correo electrónico/Internet: relint@inea.com.ar  
Sitio Web: <http://senasa.mecan.gov.ar>

### AUSTRALIA

Policy and International Division  
Australian Quarantine and Inspection Service  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Teléfono: + (612) 6272 4146  
Telefax: + (612) 6272 3678  
Correo electrónico/Internet: sps.contact@aqis.gov.au  
Sitio Web: <http://www.aqis.gov.au>

### BANGLADESH

Mr. Ghulam Rahman  
Joint Secretary  
Ministry of Commerce  
Government of the People's Republic of Bangladesh  
Bangladesh Secretariat  
Dhaka  
Teléfono: + (8802) 83 46 65  
Telefax: + (8802) 86 57 41

### BELICE

The Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture  
Belmopan  
Teléfono: + (5018) 22 330  
Telefax: + (5018) 22 409

### BOLIVIA

Dirección Nacional de Producción y Protección Agrícola  
Av. Camacho N° 1471, Piso 5º  
La Paz  
Teléfono: + (5912) 37 42 68/37 42 70 interno 126  
Telefax: + (5912) 35 75 35

### BOTSWANA

The Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture  
Private bag 003  
Gaborone  
Teléfono: + (267) 35 05 00  
Telefax: + (267) 35 60 27

### BRASIL

Secretaria de Defesa Agropecuária (SDA)  
Ministério da Agricultura e da Reforma Agrária (MAARA)  
Esplanada dos Ministérios  
Bloco 'B', Anexo 'B', sala 406

Brasilia - DF - 70.170

Teléfono: + (5561) 218 23 14/218 23 15

Telefax: + (5561) 224 39 95

Correo electrónico/Internet: cenagri@agricultura.gov.br

### BRUNEI DARUSSALAM

International Relations and Trade and Development  
Division  
Ministry of Industry and Primary Resources  
Teléfono: + (6732) 38 28 22  
Telefax: + (6732) 38 28 46/38 38 11

### BULGARIA

*Medidas fitosanitarias:*

Mr. Stefan Uzunov

National Service for Plant Protection, Quarantine and  
Agrochemistry

Ministry of Agriculture, Forests and Land Reform  
55, "Hristo Botev" Blvd.

1040-Sofia

Teléfono: + (3592) 981 2734/981 0106

Telefax: + (3592) 980 8082

Correo electrónico/Internet: nsrzka@alpha.acad.bg

*Medidas sanitarias:*

Dr. Svetla Tchamova

National Veterinary Service

15-A, "Pencho Slaveikov" Blvd.

1606-Sofia

Teléfono: + (3592) 525 298

Telefax: + (3592) 522 925

*Medidas relativas a la inocuidad de los alimentos:*

Dr. Snejana Altankova

Ministry of Health

5, "Sveta Nedelya" Square

1000-Sofia

Teléfono: + (3592) 875 234

Telefax: + (3592) 883 413

### BURKINA FASO

Direction de la Protection des Végétaux et du  
Conditionnement (DPVC)

BP 5362 Uagadugú

Teléfono: + (226) 30 13 47/30 11 61

Telefax: + (226) 30 11 61

### CANADÁ

WTO/NAFTA Enquiry Point

Standards Council of Canada

1200-45 O'Connor Street

Ottawa, Ontario

K1P 6N7

Teléfono: + (1613) 238 32 22

Telefax: + (1613) 995 45 64

Correo electrónico/Internet: info@scc.ca

Sitio Web: <http://www.scc.ca>

### CHILE

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Departamento de Asuntos Internacionales

Avenida Bulnes 140

Santiago

Teléfono: + (562) 672 36 35/688 38 11

Telefax: + (562) 671 74 19

Correo electrónico/Internet: rrii@sag.minagri.gob.cl

dai@sag.minagri.gob.cl

**CHINA**

Administration of Animal and Plant Quarantine of the  
People's Republic of China (PRC)  
12 Yi Nong Zhan Guan Beilu  
Chaoyang District  
Beijing 100026  
Teléfono: + (8610) 64 19 40 40/64 19 40 31  
Telefax: + (8610) 65 02 52 73

**CHIPRE**

Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Natural Resources and  
Environment  
1411 Nicosia  
Teléfono: + (357) 2 30 08 17  
Telefax: + (357) 2 78 11 56  
Correo electrónico/Internet: doagr@cytanet.com.cy

**COLOMBIA**

Ministerio de Desarrollo Económico  
División de Normalización y Calidad  
Carrera 13 N° 28-01 Piso 8°  
Santafé de Bogotá  
Teléfono: + (571) 338 06 41  
Telefax: + (571) 245 72 56

**COREA, REPÚBLICA DE**

*Preservación de los vegetales, sanidad animal y zoonosis (excluidos los animales acuáticos):*

Bilateral Cooperation Division  
Ministry of Agriculture and Forestry (MAF)  
1, Choongang-dong, Kwachon  
Kyunggi-do, 427-760  
Teléfono: + (822) 503 72 94  
Telefax: + (822) 507 20 95  
Correo electrónico/Internet: maf.bcd@maf.go.kr

*Inocuidad de los alimentos en materia de aditivos alimentarios, residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas, contaminantes, métodos de análisis y muestreo, y códigos y directrices sobre prácticas en materia de higiene:*

Health related Industry Policy Division  
Health Policy Bureau 20  
Ministry of Health and Welfare (MOHW)  
1, Choongang-dong, Kwachon  
Kyunggi-do, 427-760  
Teléfono: + (822) 503 75 85  
Telefax: + (822) 503 75 90  
Correo electrónico/Internet: foodpoly@chollian.net

*Sanidad e higiene de los animales acuáticos:*

Trade Promotion Division  
Fisheries Policy Bureau  
Ministry of Maritime Affairs and Fisheries  
826-14 Yoksam-dong, Kangnam-gu  
Seúl 135-080  
Teléfono: + (822) 567 27 29  
Telefax: + (822) 566 78 17

**COSTA RICA**

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria  
Dirección de Salud Animal  
Centro de Información Fitosanitaria y Zoonosaria para el Comercio  
Apartado 10094-1000  
San José  
Teléfono: + (506) 260 61 90/260 08 45/260 82 91  
Telefax: + (506) 260 83 01  
Correo electrónico/Internet: protagro@sol.racsa.co.cr

**CÔTE D'IVOIRE**

Côte d'Ivoire Normalisation (CODINORM)  
Immeuble le Général - 5ème étage  
Angle Botreau Roussel  
Rue du Commerce  
01 BP 1872 Abidján 01  
Teléfono: + (225) 21 55 12/22 83 29  
Telefax: + (225) 21 25 60

**CUBA**

*Sanidad vegetal:*  
Sr. Jorge Opies Díaz  
Director  
Calle 110 Esquina 5ta. B y eta. F, Playa  
La Habana  
Teléfono: + (537) 29 61 89/22 25 16  
Telefax: + (537) 33 50 86

*Medicina veterinaria:*

Dr. Emerio Serrano Ramírez  
Director  
Calle 12 N° 355 entre 15 y 17 Playa  
La Habana  
Teléfono: + (537) 30 66 15/30 35 35/37 07 77/  
30 34 47  
Telefax: + (537) 33 50 86

**DJIBOUTI**

Ministère du Commerce et de l'Industrie  
Service du Contrôle de la qualité et des Normes  
Djibouti  
Teléfono: + (253) 35 25 40  
Telefax: + (253) 35 49 09  
Correo electrónico/Internet: commerce@internet.dji

**DOMINICA**

Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture and the Environment  
Government Headquarters  
Kennedy Avenue  
Roseau  
Teléfono: + (767) 448 2401 ext. 3282  
Telefax: + (767) 448 7999

**ECUADOR**

Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA)  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Avenida Eloy Alfaro y Av. Amazonas  
Edificio MAG - 9° piso  
Quito  
Teléfono: + (5932) 56 72 32/54 33 19  
Telefax: + (5932) 22 84 48  
Sitio Web: <http://www.iica.saninet.net>

**EGIPTO**

Ministry of Agriculture  
Department of Economic Affairs  
7 Nady El-Said St.  
Dokki  
Teléfono: + (20 2) 337 48 73  
Telefax: + (20 2) 337 48 73  
Correo electrónico/Internet: Sea@idsc.gov.eg

**EL SALVADOR**

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Dirección de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA)  
Final 1ª Av. Norte y 13 Calle  
Ote. y Av. Manuel Gallardo, Nueva San Salvador  
San Tecla, La Libertad

Teléfono: +(503) 228 44 43/288 52 20  
 Telefax: +(503) 228 28 62  
 Correo electrónico/Internet: reg.fis@salnet.net

**ESLOVENIA**

The Ministry of Agriculture and Forestry  
 Attn: Ms. Katarina Groznik  
 Parmova 33  
 1000 Ljubljana  
 Teléfono: +(386 61) 322 197/323 643  
 Telefax: +(386 61) 313 631

**ESTADOS UNIDOS**

USDA/FAS/FSTSD  
 Attn: Carolyn F. Wilson  
 Stop 1027  
 Room 5545 South Agriculture Building  
 1400 Independence Avenue, SW  
 Washington, D.C. 20250  
 Teléfono: +(202) 720 22 39  
 Telefax: +(202) 690 06 77  
 Correo electrónico/Internet: wilsonc@fas.usda.gov

**ESTONIA***Medidas sanitarias:*

Mr. Toivo Nõvandi  
 Ministry of Agriculture  
 Lai 39/41  
 Tallinn EE0100  
 Teléfono: +(372) 6256 142  
 Telefax: +(372) 6313 600

Mr. Ago Pärtel  
 State Veterinary Department  
 Väike Paala 3  
 Tallinn EE0014  
 Teléfono: +(372) 6380 079  
 Telefax: +(372) 6380 210

*Medidas fitosanitarias:*

Mr. Toomas Kevvai  
 Ministry of Agriculture  
 Lai 39/41  
 Tallinn EE0100  
 Teléfono: +(372) 6256 139  
 Telefax: +(372) 6313 200

Mr. Ülo Saamere  
 Estonian State Plant Quarantine Inspection  
 Lai 11  
 Tallinn EE0001  
 Teléfono: +(372) 6411 620  
 Telefax: +(372) 6411 618

**FIJI**

The Permanent Secretary for Agriculture, Fisheries, Forests and ALTA  
 Private Mail Bag  
 Raiwaqa  
 Suva  
 Teléfono: +(679) 38 42 33  
 Telefax: +(679) 38 50 48

**FILIPINAS**

Policy Analysis Service  
 Department of Agriculture  
 Elliptical Road, Diliman  
 Quezon City

Teléfono: +(632) 920 40 84/929 82 47  
 Telefax: +(632) 928 08 50  
 Correo electrónico/Internet: policy@skynet.net

**GABÓN**

M. Eyi Metou Martin  
 Inspection générale de l'Agriculture  
 Ministère de l'Agriculture, de l'Elevage et du  
 Développement rural  
 B.P. 189  
 Libreville  
 Teléfono: +(241) 76 38 36  
 Telefax: +(241) 72 82 75

**GEORGIA**

Coordinator: Levan Chiteishvili  
 Ministry of Agriculture and Food  
 Room 328  
 41 Kostava St.  
 Tbilisi  
 Teléfono: +(995 32) 33 48 37  
 Fax: +(995 32) 33 48 37  
 Correo electrónico/Internet: sps\_levan@access.sanet.ge

**GHANA**

The Director  
 Plant Protection & Regulatory Services  
 Ministry of Food & Agriculture  
 P.O. Box M.37  
 Accra  
 Teléfono: +(23321) 66 58 84  
 Telefax: +(23321) 66 82 45

**GRANADA**

Mr. Paul Graham  
 Agricultural Officer  
 Pest Management Unit  
 Botanical Gardens  
 St Georges's  
 Teléfono: +(1 473) 440 00 19  
 Fax: +(1 473) 440 88 66  
 Correo electrónico/Internet: PMU@Caribsurf.com

**GUATEMALA**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
 Unidad de Políticas e Información Estratégica (UPIE)  
 Área de Información  
 5ª Avenida 8-06, zona 9  
 Guatemala  
 Teléfono: +(502) 361 7785/334 1048/360 4425  
 y 360 4428  
 Telefax: +(502) 361 7783  
 Correo electrónico/Internet: upie@infovia.com.gt

**GUYANA**

*Normas y política en materia de inocuidad de los alimentos:*  
 Director  
 Government Analyst Food and Drugs Department  
 Ministry of Health  
 Mudlot, Kingston  
 PO Box 1019  
 Georgetown  
 Teléfono: +(592 2) 56 482  
 Telefax: +(592 2) 54 259

*Protección fitosanitaria y sanidad agropecuaria:*  
 Chief Crops and Livestock Officer  
 Ministry of Agriculture  
 Regent and Vlissengen Roads

Georgetown  
Teléfono: + (592 2) 56 281  
Telefax: + (592 2) 56 281

**HONDURAS**

Secretaría de Agricultura  
Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG)  
Boulevard Miraflores, Av. La Fao  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Teléfono: + (504) 239 01 15  
Telefax: + (504) 231 00 51

**HONG KONG, CHINA**

Trade Department  
The Government of the Hong Kong  
Special Administrative Region  
17/F, Trade Department Tower  
700 Nathan Road  
Hong Kong  
Teléfono: + (852) 2398 5398  
Telefax: + (852) 2789 2491  
Correo electrónico/Internet: tdtom@netvigator.com

**HUNGRÍA**

Ministry of Agriculture  
Department for International and Economic Affairs  
1055 Budapest, Kossuth Lajos tér 11  
Teléfono: + (361) 131 35 78  
Telefax: + (361) 132 67 96

**INDIA**

The Joint Secretary  
Plant Protection Division  
Ministry of Agriculture  
(Department of Agriculture & Cooperation)  
Krishi Bhavan, Rafi Marg  
Nueva Delhi - 110001  
Teléfono: + (9111) 338 37 44  
Telefax: + (9111) 338 82 57

**INDONESIA**

Centre for Agricultural Quarantine (Enquiry Point)  
Jalan Pemuda N° 64, Kav. 16-17  
Yakarta  
Teléfono: + (6221) 489 48 77/489 20 20  
Telefax: + (6221) 489 48 77  
Correo electrónico/Internet: caqsp@indo.net.id

**ISLANDIA**

Ministry of Agriculture  
Mr. Halldór Runólfsson, Chief Veterinary Officer  
Sólhvólsgata 7  
150 Reykjavík  
Teléfono: + (354) 560 97 50/560 97 75 (directo)  
Telefax: + (354) 552 11 60  
Correo electrónico/Internet: halldor.runolfsson@lan.stjr.is

**ISRAEL**

Mr. Eldad Landshut  
Director  
Plant Protection and Inspection Services  
Ministry of Agriculture and Rural Development  
P.O. Box 78  
Beit Dagan 50250  
Teléfono: + (972 3) 968 1500  
Telefax: + (972 3) 968 1507  
Correo electrónico/Internet: pps@netvision.net.il

Dr. O. Nir  
Director

Veterinary Services & Animal Health  
Ministry of Agriculture and Rural Development  
P.O. Box 12  
Beit Dagan 50250  
Teléfono: + (972 3) 968 16 06/12  
Telefax: + (972 3) 968 16 41  
Correo electrónico/Internet: vsahshim@netvision.net.il  
Sitio Web: <http://www.move-in.org>

**JAMAICA**

Chief Plant Quarantine/Produce Inspector  
Ministry of Agriculture  
Hope Gardens  
Kingston 6  
Teléfono: + (1809) 927 35 14  
Telefax: + (1809) 927 17 01/927 19 04

**JAPÓN**

Standards Information Service  
First International Organizations Division  
Economic Affairs Bureau  
Ministry of Foreign Affairs  
2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
Tokio  
Teléfono: + (813) 3580 3311  
Telefax: + (813) 3503 3136

**KENYA**

*Salud humana:*  
The Director of Medical Services  
P.O. Box 30016  
Nairobi  
Teléfono: + (2542) 71 70 77  
Telefax: + (2542) 71 52 39

*Preservación de los vegetales:*  
The Director of Agriculture  
P.O. Box 30028  
Nairobi  
Teléfono: + (2542) 71 88 70  
Telefax: + (2542) 72 57 74

*Sanidad animal:*  
The Director of Veterinary Services  
P.O. Box Kabete  
Nairobi  
Teléfono: + (2542) 63 22 31  
Telefax: + (2542) 63 12 73

**KIRGUISTÁN**

State Inspectorate on Standardization and Metrology  
"Kyrgyzstandard"  
197 Panfilov Str.  
Bishkek  
Teléfono: + (996 312) 66 14 56  
Telefax: + (996 312) 66 13 67  
Correo electrónico/Internet: kmc@infotel.kg

**LETONIA**

WTO Information Division  
Department of Quality Management and Structure  
Development  
Ministry of Economy  
55 Brivibas Street  
Riga LV-1519  
Teléfono: + (371) 7 01 31 97/7 01 32 36  
Telefax: + (371) 7 28 08 82

**LIECHTENSTEIN**

Office for Foreign Affairs

Heiligkreuz 14  
9490 Vaduz  
Teléfono: + (4175) 236 60 52  
Telefax: + (4175) 236 60 59

**MACAO**

"Leal Senado"  
Avenida Almeida Ribeiro  
Edificio Leal Senado  
Teléfono: + (853) 38 73 33/38 39 93  
Telefax: + (853) 34 18 90

**MALASIA**

Secretary General  
Ministry of Agriculture  
Macro and Strategic Planning Division  
Wisma Tani  
Jalan Sultan Salahuddin  
50624 Kuala Lumpur  
Teléfono: + (603) 298 69 68  
Telefax: + (603) 291 56 42  
Sitio Web: <http://agrolink.moa.my/>

*Alimentos:*

Secretary General  
Ministry of Health Malaysia  
Food Quality Control Division  
4th Floor, Block E  
Government Offices Complex  
Jalan Dungun, Bukit Damansara  
50490 Kuala Lumpur  
Teléfono: + (603) 254 00 88  
Telefax: + (603) 253 78 04  
Correo electrónico/Internet: [aini@dph.gov.my](mailto:aini@dph.gov.my),  
[azriman@dph.gov.my](mailto:azriman@dph.gov.my)

*Animales y productos de origen animal:*

Director-General  
Department of Veterinary Services  
9th floor, Wisma Chase Perdana  
Off Jalan Semantan, Bukit Damansara  
50630 Kuala Lumpur  
Teléfono: + (603) 254 00 77  
Telefax: + (603) 254 00 92  
Correo electrónico/Internet: [krishnan@jph.gov.my](mailto:krishnan@jph.gov.my)  
Sitio Web: <http://agrolink.moa.my/jph/>

**MALAWI***Sanidad animal:*

Director  
Department of Animal Health  
P.O. Box 2096  
Lilongwe  
Teléfono: + (265) 74 39 94/74 43 90  
Telefax: + (265) 74 39 94  
Correo electrónico/Internet: [agriculture.dahi@malawi.net](mailto:agriculture.dahi@malawi.net)

*Preservación de los vegetales:*

Head of Plant Protection Services  
Ministry of Agriculture  
Bvumbwe Research Station  
P.O. Box 5748  
Limbe  
Teléfono: + (265) 47 15 07/47 15 22  
Telefax: + (265) 47 13 23  
Correo electrónico/Internet:  
[agriculture.bvumbwe@malawi.net](mailto:agriculture.bvumbwe@malawi.net)

*Inocuidad de los alimentos:*

Director General

Malawi Bureau of Standards  
P.O. Box 946  
Blantyre  
Teléfono: + (265) 67 04 88  
Telefax: + (265) 67 07 56  
Correo electrónico/Internet: [mbs@malawi.net](mailto:mbs@malawi.net)

**MALTA**

The Permanent Secretary  
Ministry of Food, Agriculture and Fisheries  
Barriera Wharf  
La Valletta  
Teléfono: + (356) 22 52 36  
Telefax: + (356) 23 12 94  
Correo electrónico/Internet: [victor.farrugia@magnet.mt](mailto:victor.farrugia@magnet.mt)

**MARRUECOS***Medidas sanitarias:*

Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur agricole  
Direction de l'élevage  
Quartier Administratif  
Chellah-Rabat  
Teléfono: + (2127) 76 50 77/76 51 47  
Telefax: + (2127) 76 44 04

*Medidas fitosanitarias:*

Ministère de l'agriculture et de la mise en valeur agricole  
Direction de la protection des végétaux des contrôles  
techniques et de la répression des fraudes  
Avenue de la Victoire  
B.P. 1308  
Rabat  
Teléfono: + (2127) 77 10 78  
Telefax: + (2127) 77 25 53

**MAURICIO**

The Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Food Technology and Natural  
Resources  
(Attn: Mr. M. Chinapen)  
Head, Division of Plant Pathology and Quarantine  
(DPPQ)  
Agriculture Services  
Réduit  
Teléfono: + (230) 464 48 72  
Telefax: + (230) 465 95 91  
Correo electrónico/Internet: [plpath@intnet.mu](mailto:plpath@intnet.mu)

**MÉXICO**

Centro de Información de la Dirección General de Normas  
SECOFI  
Avenida Puente de Tecamachalco N° 6  
Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan, 53950 Edo. de México  
Teléfono: + (525) 729 94 85  
Telefax: + (525) 729 94 84  
Correo electrónico/Internet: [cidgn@secofi.gov.mx](mailto:cidgn@secofi.gov.mx)

**MONGOLIA**

Mr. Khorloobaatar (responsible for WTO SPS enquiries)  
State Agricultural Inspection Agency  
Peace Avenue 16  
Ulaanbaatar 49  
Teléfono: + (976 1) 45 47 42  
Telefax: + (976 1) 45 47 42

**MYANMAR**

Directorate of Investment and Company Administration  
(DICA)  
Ministry of National Planning and Economic Development

653-691 Merchant Street  
 Yangon  
 Teléfono: + (951) 822 07/720 52/752 29  
 Telefax: + (951) 821 01

### NAMIBIA

*Medidas fitosanitarias:*  
 Mr. G.B. Rhodes  
 Division Law Enforcement  
 Directorate of Extension and Engineering  
 Private Bag 13184  
 Ministry of Agriculture, Water & Rural Development  
 Windhoek  
 Teléfono: + (264 61) 202 21 35/208 71 11  
 Telefax: + (264 61) 23 56 72  
 Correo electrónico/Internet: agrlaw@iafrica.com.na

### *Medidas zoonositarias:*

Dr. G. Schmidt  
 Directorate of Veterinary Services  
 Private Bag 12022  
 Windhoek  
 Teléfono: + (264 61) 208 75 03  
 Telefax: + (264 61) 208 77 79  
 Correo electrónico/Internet: smithg@mawrd.gov.na

### NICARAGUA

Ing. Danilo Cortés  
 Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Kilometro 8 1/2, Carretera a Masaya  
 Managua  
 Teléfono: + (5052) 783 412  
 Telefax: + (5052) 785 864

### NORUEGA

Ministry of Agriculture  
 Att: WTO-SPS  
 Post Office Box 8007 Dep.  
 0030 Oslo  
 Teléfono: + (47) 22 24 92 69  
 Telefax: + (47) 22 24 95 56  
 Correo electrónico/Internet: postmottack@ld.dep.no

### NUEVA ZELANDIA

Andrew Matheson  
 Biosecurity Authority  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 ASB Bank House  
 101 The Terrace  
 P.O. Box 2526  
 Wéllington  
 Teléfono: + (64) 4 474 41 00  
 Telefax: + (64) 4 474 41 33  
 Correo electrónico/Internet: sps@maf.govt.nz  
 Sitio Web: <http://www.maf.govt.nz/SPS/index.htm>

### PAKISTÁN

Dr. Muhammad Shafi  
 First Plant Protection Advisor  
 Jinnah Avenue  
 Malir Halt  
 Karachi  
 Teléfono: + (9221) 457 73 82/48 20 11  
 Telefax: + (9221) 457 43 73

### PANAMÁ

*Ministerio de Desarrollo Agropecuario:*  
 Dirección Nacional de Salud Animal  
 Río Tapia Tocumen

Panamá  
 Apartado postal: 5390 Zona 5 Panamá  
 Teléfono: + (507) 266 18 12  
 Telefax: + (507) 266 29 43/220 79 81

Dirección Nacional de Sanidad Vegetal  
 Río Tapia Tocumen  
 Panamá  
 Apartado postal: 5390 Zona 5 Panamá  
 Teléfono/telefax: + (507) 220 79 79/220 07 33

Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria  
 Alto de Curundu River Road  
 Panamá Edificio 576  
 Apartado postal: 5390 Zona 5 Panamá  
 Teléfono: + (507) 232 53 40  
 Telefax: + (507) 232 59 06

### *Ministerio de Salud:*

División de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinaria  
 Edificio 265 Ancón  
 Panamá  
 Apartado postal: 2048 Panamá, 1 Panamá  
 Teléfono: + (507) 262 19 02/212 03 97  
 Telefax: + (507) 262 02 77/262 66 21

División de Farmacia y Drogas  
 Edificio 265 Ancón  
 Panamá  
 Apartado postal: 2048 Panamá, 1 Panamá  
 Teléfono: + (507) 262 60 25  
 Telefax: + (507) 212 05 62

### PAPUA NUEVA GUINEA

Director-General  
 Multilateral Operations  
 Department of Foreign Affairs and Trade  
 P.O. Box 422  
 Waigani  
 Teléfono: + (675) 27 13 20  
 Telefax: + (675) 25 44 67

### PARAGUAY

*Para obtener información fitosanitaria:*  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Dirección de Defensa Vegetal  
 Ayolas y Benjamin Constant  
 Edificio Mercurio, 6° Piso  
 Asunción  
 Teléfono: + (59521) 44 03 07/44 52 01/49 37 64  
 Telefax: + (59521) 44 03 07

### *Para obtener información zoonositaria:*

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Subsecretaría de Estado de Ganadería  
 Alberdi N° 611 y General Díaz  
 Asunción  
 Teléfono: + (59521) 44 94 04/44 13 94/44 06 32  
 Telefax: + (59521) 44 72 50

Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA)  
 Ruta Mcal. Estigarribia, Km 10 y 1/2  
 San Lorenzo  
 Teléfono: + (59521) 50 57 27/50 13 74/50 78 62  
 Telefax: + (59521) 50 78 63

### PERÚ

*En el ámbito de la salud humana:*  
 Instituto Nacional de Salud (INS)  
 Jefe: Dr. Carlos Carrillo

Tizón y Bueno 268, Jesús María  
Lima 21  
Teléfono: +(51 1) 463 38 33/460 03 10/  
460 03 16/471 32 54  
Telefax: +(51 1) 463 96 17

*Funciones:* Promover, programar, ejecutar y evaluar investigaciones en salud y el desarrollo de tecnologías apropiadas en el campo del control de enfermedades transmisibles, saneamiento del medio y nutrición, así como la producción, registro y control de calidad de los reactivos, insumos de diagnósticos, medicamentos y alimentos biológicos para la salud. Administra los laboratorios públicos de referencia nacional y apoya a los de referencia regional. Asimismo, programa las normas en el ámbito de su competencia y propone a la alta Dirección del Ministerio de Salud las políticas y normas, en el ámbito de su competencia, para su aplicación a nivel nacional.

*En el ámbito de la sanidad agropecuaria:*  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)  
Jefa: Dra. Elsa Corbonell Torres  
Psje Francisco de Zela s/n, piso 10  
Lima 21  
Telefax: +(51-1) 433 8048, 433 7802

*Funciones:* Desarrollar y promover la participación de la actividad privada para la ejecución de los planes y programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que inciden con mayor significación socioeconómica en la actividad agraria. Es, a su vez, el ente responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional. Se encarga de proponer al Ministro de Agricultura las normas de alcance nacional y regional en relación a las actividades de vigilancia, inspección, registro, control, supervisión y evaluaciones sanitarias del agro. Asimismo, norma los aspectos sanitarios dentro de las actividades de importación, exportación, comercialización, tránsito interno de animales y vegetales, productos e insumos agrarios.

#### **POLONIA**

Ministry of Agriculture and Food Economy  
Departament Rynku i Gield  
ul. Wspólna 30  
00-930 Varsovia  
Teléfono: +(4822) 623-22-66, 621 57 54  
Telefax: +(4822) 623 21 05  
Correo electrónico/Internet: wet@minrol.gov.pl  
wf@pior.gov.pl  
Sitio Web: <http://www.minrol.gov.pl>

#### **PROVINCIA DE TAIWÁN (CHINA)**

Bureau of Animal and Plant Health Inspection and Quarantine  
Council of Agriculture, Executive Yuan  
9F, 51 Sec.2, Chung Ching South Road  
Taipei, Taiwán 100  
Teléfono: +(886) 2 2343 1401  
Fax: +(886) 2 2343 1400  
Correo electrónico/Internet: wtosps@mail.baphiq.gov.tw

#### **QATAR**

The Ministry of Public Health  
P.O Box 42  
Doha  
Teléfono: +(974) 41 71 11  
Telefax: +(974) 42 95 65

#### **REPÚBLICA CHECA**

Ing. Miluška Vrlová

Director  
Department of International Trade Cooperation - 4010  
Ministry of Agriculture of the Czech Republic  
Tišnov 17  
117 05 Praga 1  
Teléfono: +(4202) 218 124 48  
Telefax: +(4202) 248 106 52  
Correo electrónico/Internet: kantorova@mze.cz

#### **REPÚBLICA DOMINICANA**

##### *Análisis zoonosarios:*

Atención: Dr. Rafael Jáquez  
- *Departamento de Sanidad Animal*  
- *Departamento de Recursos Pesqueros*

##### *Control sanitario de frutas y vegetales:*

Atención: Dr. Pedro Jorge  
- *Departamento de Sanidad Vegetal*  
Secretaría de Estado de Agricultura  
Km. 61/2, Autopista Duarte  
Urbanización Jardines del Norte  
Santo Domingo  
Teléfono: +(1809) 547 38 88  
Telefax: +(1809) 227 12 68

##### *Medicamentos y aditivos para los alimentos:*

Atención: Lusitania Acosta  
División de Drogas y Farmacias  
Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)  
Av. San Cristóbal, esq. Tiradentes  
Santo Domingo, D.N.  
Teléfono: +(1809) 541 84 03/541 31 21  
Telefax: +(1809) 547 28 43

#### **REPÚBLICA ESLOVACA**

Slovenský ústav technickej normalizácie  
WTO Enquiry Point  
Karloveská cesta 63  
P.O. Box 246  
84000 Bratislava  
Teléfono/fax: +(421) 7 5249 7886  
Correo electrónico/Internet: svabova@normoff.gov.sk

#### **RUMANIA**

National Sanitary - Veterinary Agency  
Ministry of Agriculture and Food  
B-dul Carol I, N° 24, sector 3  
70033 Bucarest  
Teléfono: +(401) 615 78 75/614 40 20  
Telefax: +(401) 312 49 67

#### **SANTA LUCÍA**

Ministry of Agriculture, Lands, Fisheries and Forestry  
Manoel Street  
Castries  
Teléfono: +(758) 452 25 26  
Telefax: +(758) 453 63 14

#### **SENEGAL**

Ministère du commerce, de l'artisanat et de l'industrialisation  
Direction du commerce extérieur  
Rue Passage Le Blanc, Angle Emile Zola  
Thiaroye  
Dakar  
Teléfono: +(221) 21 57 25  
Telefax: +(221) 22 09 32

#### **SINGAPUR**

Director of Primary Production

Primary Production Department  
5 Maxwell Road #03-00  
National Development Building  
Singapur (0106)  
Teléfono: + (65) 325 76 90  
Telefax: + (65) 220 60 68  
Correo electrónico/Internet: PPD\_Email@PPD.gov.sg

*Esfera de competencia:*

a) inocuidad de los alimentos en materia de aditivos alimentarios, residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas, contaminantes, métodos de análisis y muestreo, y códigos y directrices sobre prácticas en materia de higiene, en lo concerniente a la circulación internacional de la carne y los productos cárnicos (incluida la carne enlatada), el pescado y los productos de la pesca, las legumbres y hortalizas y las frutas;

b) sanidad animal y zoonosis: las normas, directrices y recomendaciones elaboradas bajo los auspicios de la oficina internacional de epizootias (OIE), en particular en lo concerniente a la circulación internacional de los animales y las aves y de sus productos, incluidos los huesos y la harina de huesos, los cueros y las pieles, las pezuñas, los cuernos, la harina de pezuñas, la harina de cuernos, los despojos y cualquier otro producto de origen animal; el semen, el forraje, la cama de paja, los excrementos de cualquier animal o ave; los productos biológicos veterinarios para su uso en animales o aves; y los piensos simples o compuestos para el consumo animal;

c) preservación de los vegetales, incluidos los certificados fitosanitarios;

d) sanidad de los peces, incluidos los certificados para los peces de acuario y los productos de la pesca;

e) circulación internacional y certificados en lo relativo a las especies amenazadas de fauna y flora silvestres amparadas por los acuerdos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES).

**SRI LANKA**

Director  
Department of Animal Productions and Health  
Getambe  
Peradeniya  
Teléfono: + (948) 884 62/63  
Telefax: + (948) 881 95

**SUDÁFRICA**

The Director: International Trade  
Private Bag X791  
Pretoria 0001  
Teléfono: + (2712) 319 61 20  
Telefax: + (2712) 326 65 41  
Correo electrónico/Internet: dm@nda.agric.za

**SUIZA**

Association suisse de normalisation (SNV)  
Mühlebachstrasse 54  
CH-8008 Zurich  
Teléfono: + (411) 254 54 54  
Telefax: + (411) 254 54 74  
Correo electrónico/Internet: switec@snv.ch  
Correo electrónico/X400: C=ch; A=400net; P=snv; O=snv; S=switec  
Como servicio de información, la SNV trabaja bajo el mandato de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de la Oficina Federal de Asuntos Económicos Exteriores.

**SWAZILANDIA**

Mr. N.M. Nkambule  
Principal Secretary  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
P.O. Box 162  
Mbabane  
Teléfono: + (268) 404 63 61/404 27 46  
Telefax: + (268) 404 47 00

**TAILANDIA**

Thai Industrial Standards Institute (TISI)  
Ministry of Industry  
Rama VI Street  
Bangkok 10400  
Teléfono: + (662) 202 34 01/202 35 07/202 35 10  
Telefax: + (662) 247 87 41  
Sitio Web: <http://www.tisi.go.th>

**TANZANÍA, REPÚBLICA UNIDA DE**

The Director  
Tanzania Bureau of Standards  
PO Box 9524  
Dar Es-Salaam  
Teléfono: + (255) 51 450 298  
Telefax: + (255) 51 450 983  
Correo electrónico/Internet: standards@twiga.com

**TRINIDAD Y TABAGO**

Mr. Winston Rudder  
Permanent Secretary  
Ministry of Agriculture, Land and Marine Resources  
St. Clair Circle  
Puerto España  
Teléfono: + (809) 622 12 21  
Telefax: + (809) 622 42 46

**TÚNEZ**

*Sanidad animal, zoonosis y preservación de los vegetales:*  
Ministère de l'Agriculture  
30 rue Alain Savary  
1002 Túnez  
Teléfono: + (2161) 78 56 33  
Telefax: + (2161) 79 94 57

*Inocuidad de los alimentos:*

Ministère du Commerce  
(Direction générale de la Concurrence et du Commerce intérieur)  
6 rue Venezuela  
1002 Túnez  
Teléfono: + (2161) 78 77 02  
Telefax: + (2161) 78 18 47

**TURQUÍA**

Mr. Yusuf Salcan  
Tarım ve Köyisleri Bakanlığı  
Koruma ve Kontrol Genel Müdürlüğü  
Akay Cad. N° 3  
Ankara  
Teléfono: + (90312) 418 14 68  
Telefax: + (90312) 418 80 05  
Correo electrónico/Internet: food@food.gov.tr  
Sitio Web: <http://www.food.gov.tr>

**UGANDA**

Uganda National Bureau of Standards  
Plot M217, Nakawa Industrial Area  
P.O. Box 6329  
Kampala  
Teléfono: + (25641) 222 369/222 367



**UNIÓN EUROPEA**

Mr. Marco Castellina  
86 rue de la Loi  
Office 7/8  
1049 Bruselas  
Teléfono: +(322) 295 81 82  
Telefax: +(322) 296 27 92  
Correo electrónico/Internet: marco.castellina@cec.eu.int

**Puntos de contacto de los Estados Miembros:****ALEMANIA**

Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Forsten  
Referat 614  
Postfach 14 02 70  
53107 Bonn  
Teléfono: +(49228) 529 33 74 ó 37 48  
Telefax: +(49228) 529 33 96  
Correo electrónico/Internet: 614@bml.bund.de  
Correo electrónico/X400: S=614; P=BML; A=BUND400; C=DE  
A la atención de: Mr. Peter Witt (tel.: (49228) 529 37 97) o Ms. Christine Rabenschlag (tel.: 529 34 72)

**AUSTRIA**

Bundesministerium für wirtschaftliche Angelenheiten  
(Federal Ministry for Economic Affairs)  
Abteilung II/11 (Division II/11)  
Stubenring 1  
A-1011 Viena  
Teléfono: +(431) 711 00 ext.: 5452  
Telefax: +(431) 715 96 51  
Correo electrónico/Internet: gabriela.habermayer@bmwa.gv.at  
Correo electrónico/X400: G=Gabriela; S=HABERMAYER; O=BMWA; P=BMWA; A=ADA; C=AT

**BÉLGICA**

Institut belge de normalisation (IBN)  
(Belgian Standards Institute)  
Avenue de la Brabançonne 29  
B-1040 Bruselas  
Teléfono: +(322) 734 92 05  
Telefax: +(322) 733 42 64  
Correo electrónico/Internet: tonneaux@ibn.be  
cibelnor@ibn.be

**DINAMARCA**

Landsbrugs - og Fiskeriministeriets  
(Ministry of Agriculture and Fisheries)  
Holbergsgade 2  
1057 Copenhague K  
Teléfono: +(45) 33 92 33 01  
Telefax: +(45) 33 14 50 42  
Correo electrónico/Internet: 1fm@lfm.dk OR era@lfm.dk  
Correo electrónico/X400: C=DK; A=DK400; P=LFM; S=LFM  
Sitio Web: http://www.fdir.dk

**ESPAÑA**

Secretaría General de Comercio Exterior  
(Subdirección General de Control, Inspección y Normalización del Comercio Exterior)  
Punto de Información del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias/SPS  
Paseo de la Castellana 162 - planta 6ª

28046 Madrid  
Teléfono: +(3491) 349 37 64  
Telefax: +(3491) 349 37 40

**FINLANDIA**

Eha Rantanen  
Finnish Standards Association (SFS)  
P.O. Box 116  
00241 Helsinki  
Teléfono: +(358 9) 149 34 37  
Telefax: +(358 9) 146 49 14  
Correo electrónico/Internet: wto@sfs.fi  
Correo electrónico/X400: C=FI; A=MAILNET; P=INET; O=SFS; S=HIETANIEMI; G=KATJA  
Sitio Web: http://www.sfs.fi

**FRANCIA**

Monsieur le Chef de la mission de coordination sanitaire internationale  
Direction générale de l'alimentation  
Ministère de l'agriculture et de la pêche  
251 rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Teléfono: +(33) 1 49 55 81 20 ó 49 55 84 86  
Telefax: +(33) 1 49 55 83 14 ó 49 55 44 62  
Correo electrónico/Internet: mcsci@wanadoo.fr o alain.dehove@agriculture.gouv.fr  
Sitio Web: http://www.agriculture.gouv.fr

**GRECIA**

Ministry of Agriculture  
Directorate of Agricultural Policy and Documentation  
Division of EU, International Relations and Trade Policy  
5 Acharnon Street  
Atenas 10176  
Teléfono: +(301) 529 1461  
Telefax: +(301) 524 8584

**IRLANDA**

Roisin Cahillane  
EU/Trade Division  
Department of Agriculture, Food and Rural Development  
Agriculture House  
Kildare Street  
Dublín 2  
Teléfono: +(353 1) 607 2721  
Telefax: +(353 1) 661 4515  
Correo electrónico/Internet: roisin.cahillane@daff.irlgov.ie

**ITALIA**

Ministero della Sanità  
Dipartimento degli Alimenti, Nutrizione e della Sanità Pubblica Veterinaria  
Ufficio III: Rapporti Internazionali  
Director: Dr. Piergiuseppe Facelli  
Piazzale Marconi 25  
00144 EUR Roma  
Teléfono: +(3906) 59 94 36 13  
Telefax: +(3906) 59 94 35 55  
Correo electrónico/Internet: DAV-U03.SANITA@INTERBUSINESS.IT  
Sitio Web: http://www.sanita.it

**LUXEMBURGO**

Ministère de l'agriculture, de la viticulture et du développement rural  
SPS - Point de contact

L-2913 Luxemburgo  
Teléfono: + (352) 478 25 27  
Telefax: + (352) 46 40 27

#### PAÍSES BAJOS

Ministry of Economic Affairs  
Central Service Imports and Exports  
Section EEC/WTO-Notifications  
P.O. Box 30003  
9700 RD Groningen  
Teléfono: + (3150) 523 91 11  
Telefax: + (3150) 526 06 98  
Correo electrónico/Internet: cdiuor@bart.nl  
Correo electrónico/X400: C=NL; A=400NET;  
P=CDIU; S=NOTIF; OU1=CDIU

#### PORTUGAL

Prof. Doutor Francisco Cordovil  
Gabinete de Planeamento e Política Agro-Alimentar  
Rua Padre António Vieira 1  
1099-073 Lisboa

#### REINO UNIDO

Ms H. C. Blake  
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food  
Trade Policy and Tropical Foods Division, Branch A  
10 Whitehall Place (East Block)  
Londres SW1A 2HH  
Teléfono: + (44171) 270 82 38  
Telefax: + (44171) 270 84 15  
Correo electrónico/Internet: h.blake@tptf.maff.gov.uk

#### SUECIA

Kommerskollegium (National Board of Trade)  
WTO-SPS Enquiry Point  
Box 6803  
11386 Estocolmo  
Teléfono: + (468) 690 48 00  
Telefax: + (468) 30 67 59  
Correo electrónico/Internet: sps@kommers.se  
Correo electrónico/X400: C=SE; ADM=400NET;  
O=KOMKOLL; S=NAT NOT POINT

#### URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Asuntos Económicos  
Avenida 18 de Julio 1205  
Montevideo  
Teléfono: + (5982) 92 06 18  
Telefax: + (5982) 91 74 13  
Correo electrónico/Internet: dioe42@mrree.gub.uy

#### VENEZUELA

*Inocuidad de los alimentos:*  
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social  
Dirección de Higiene de los Alimentos  
Centro Simón Bolívar, Edificio Sur  
3er piso, Oficina 313  
Caracas  
Teléfono: + (582) 482 06 57  
Telefax: + (582) 482 06 57

*Sanidad animal y preservación de los vegetales:*  
Ministerio de la Producción y del Comercio  
Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA)  
Parque Central, Torre Este, Piso 12  
Caracas 1010  
Teléfono: + (582) 509 01 85/509 03 79  
Telefax: + (582) 571 41 17  
Correo electrónico/Internet: sasadir@hotmail.com

#### ZAMBIA

Dr. Austin Sichinga  
Permanent Secretary  
Ministry of Commerce, Trade and Industry  
P.O. Box 31968  
Lusaka  
Teléfono: + (2601) 22 36 17/22 14 75  
Telefax: + (2601) 22 66 73

#### ZIMBABWE

Secretary for Agriculture  
Ministry of Agriculture  
P/Bag 7701  
Causeway Harare  
Teléfono: + (2634) 706 081  
Telefax: + (2634) 734 646